



Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

Estados Financieros intermedios al 30 de septiembre de 2025 (no auditado) y al 31 de diciembre de 2024 y por los periodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 (no auditados).

Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

Estados Financieros intermedios al 30 de septiembre de 2025 (no auditado) y al 31 de diciembre de 2024 y por los periodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 (no auditados).



Informe de revisión de estados financieros intermedios

A los señores miembros de la Junta Directiva de
Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

Introducción

He revisado el estado de situación financiera intermedio adjunto de Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria al 30 de septiembre de 2025 y los correspondientes estados intermedios de resultados, de otros resultados integrales por el período de nueve y tres meses finalizados en esa fecha, y los estados intermedios de cambios en el patrimonio de los accionistas como se indica en los estados financieros y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha, y las notas, que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa. La Administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros intermedios de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para estados financieros intermedios de las entidades financieras. Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios con base en mi revisión.

Alcance de la revisión

Llevé a cabo mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de estados financieros intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.



A los señores miembros de la Junta Directiva de
Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

Conclusión

Con base en mi revisión, nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que los estados financieros intermedios que se adjuntan no presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria al 30 de septiembre de 2025, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para estados financieros intermedios de las entidades financieras.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia Valderrama'.

Natalia Andrea Valderrama Tapiero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 151456-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
14 de noviembre de 2025

Contenido**Página**

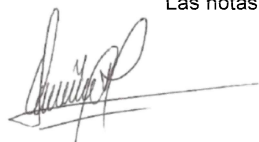
Estado de Situación Financiera Intermedio	4
Estado Intermedio de Resultados	5
Estado Intermedio de otros resultados integrales	6
Estado Intermedio de cambios en el patrimonio de los Accionistas	7
Estado Intermedio de flujos de efectivo	8
Certificación a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros	10

US\$	=	Cifras expresadas en dólares estadounidenses.
MUS\$	=	Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses.
MMUS\$	=	Cifras expresadas en millones de dólares estadounidenses.
COP\$	=	Cifras expresadas en pesos colombianos.
MCOP\$	=	Cifras expresadas en miles de pesos colombianos
MMCOP\$	=	Cifras expresadas en millones de pesos colombianos.

Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria
Estado de Situación Financiera Intermedio
Al 30 de septiembre de 2025 (no auditado) y al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Nota	Activos	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
		MCOP\$	MCOP\$
4	Efectivo y equivalentes de efectivo	54.131.007	63.094.605
5	Inversiones negociables	162	17
5	Inversiones disponibles para la venta	388.071	356.835
5	Inversiones medidas al vencimiento	7.909.201	-
6	Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	4.050.281	6.347.738
14	Activos por impuestos corrientes, neto	341.096	-
14	Activos por impuestos diferidos, neto	3.557.123	3.038.032
7	Otros activos no financieros	247.226	143.307
8	Propiedades y equipo	127.262	208.503
9	Activos por derechos de uso	229.563	179.100
	Total Activos	70.980.992	73.368.137
	Patrimonio y Pasivos		
	Pasivos		
13	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	2.170.536	4.685.011
10	Pasivo por arrendamientos	264.879	220.330
11	Beneficios a los empleados	1.343.986	1.107.882
12	Provisiones	5.812.376	5.381.588
14	Pasivos por impuestos corrientes	-	1.147.359
15	Otros pasivos no financieros	15.092	73.018
	Total Pasivos	9.606.869	12.615.188
	Patrimonio		
16	Capital emitido	30.153.234	30.153.234
	Resultado del periodo	4.917.624	4.362.079
16	Otras participaciones en el patrimonio	31.183	(34.446)
16	Reservas	26.272.082	26.272.082
	Patrimonio Total	61.374.123	60.752.949
	Total Patrimonio y Pasivos	70.980.992	73.368.137

Las notas No. 1 a No. 28 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.



**GUILLERMO MARIO ACUÑA
MONTES**
Representante Legal



**DEIBI ALEJANDRO CUELLAR
BERNAL**
Contador
T.P. 221450-T

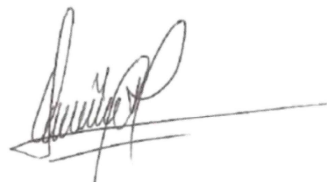


**NATALIA ANDREA VALDERRAMA
TAPIERO**
Revisor Fiscal
T.P. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores
S.A.S.
(Véase mi informe adjunto)

Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria
Estado Intermedio de Resultados
Por los periodos de nueve y tres meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 (no auditados)
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Nota	Del 1 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de julio al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
17 Ingresos de actividades ordinarias (Neto)	19.037.039	20.770.369	6.332.545	6.154.988
Ingresos por comisiones	19.230.137	21.820.987	6.397.076	6.224.660
Gastos por comisiones	(193.098)	(1.050.618)	(64.531)	(69.672)
18 Ingresos financieros	3.694.348	5.104.990	1.238.285	1.442.515
19 Otros ingresos	257.272	424.470	27.332	(1.948)
21 Gastos por beneficios a los empleados	(7.606.776)	(7.522.525)	(2.477.050)	(2.196.312)
22 Gasto por depreciación y amortización	(188.338)	(236.219)	(62.612)	(58.538)
22 Pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del periodo	(2.223.592)	(2.408.834)	(696.214)	(436.219)
23 Otros gastos	(3.948.719)	(5.999.161)	(1.379.423)	(1.719.023)
Utilidad por actividades de operación	9.021.234	10.133.090	2.982.863	3.185.463
20 Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta	(35.340)	10.097	(27.533)	19.072
Utilidad antes de impuestos	8.985.894	10.143.187	2.955.330	3.204.535
14 Impuestos corrientes	(4.587.361)	(5.321.680)	(1.169.839)	(1.454.365)
14 Impuestos diferidos	519.091	1.148.692	(129.662)	131.972
Resultado del periodo	4.917.624	5.970.199	1.655.829	1.882.142
Utilidad neta por acción (en pesos colombianos)	163	198	55	62

Las notas No. 1 a No. 28 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.



GUILLERMO MARIO ACUÑA MONTES
Representante Legal



DEIBI ALEJANDRO CUELLAR BERNAL
Contador
T.P. 221450-T



NATALIA ANDREA VALDERRAMA TAPIERO
Revisor Fiscal
T.P. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe adjunto)

Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria
Estado Intermedio de Otros Resultados Integrales
Por los periodos de nueve y tres meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 (no auditados)
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Del 1 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de abril al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Resultado del periodo	4.917.624	5.970.199	1.655.829	1.882.142
Otro resultado integral				
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo neto de impuestos				
Ganancias (pérdidas) por valoración de Inversiones en instrumentos de patrimonio	65.629	(84.051)	(11.630)	(22.976)
Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo neto de impuestos	65.629	(84.051)	(11.630)	(22.976)
Total otro resultado integral	65.629	(84.051)	(11.630)	(22.976)
Resultado integral total	4.983.253	5.886.148	1.644.199	1.859.166

Las notas No. 1 a No. 28 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.



GUILLERMO MARIO ACUÑA MONTES
Representante Legal



DEIBI ALEJANDRO CUELLAR BERNAL
Contador
T.P. 221450-T

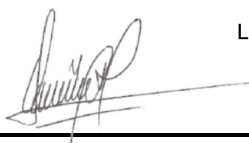


NATALIA ANDREA VALDERRAMA TAPIERO
Revisor Fiscal
T.P. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe adjunto)

Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria
Estado Intermedio de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 (no auditados)
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	Capital emitido	Reservas Reserva Legal	Otras participaciones en el patrimonio	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio
Patrimonio al 1 de enero de 2025	17	30.153.234	26.272.082	(34.446)	-	4.362.079	60.752.949
Traslados de resultados del ejercicio		-	-		4.362.079	(4.362.079)	-
Cambios en el patrimonio							
Resultado del periodo		-	-	-	-	4.917.624	4.917.624
Otro resultado integral		-	-	65.629	-	-	65.629
Pago de dividendos		-	-	-	(4.362.079)	-	(4.362.079)
Total incremento en el patrimonio		-	-	65.629	-	555.545	621.174
Patrimonio de los accionistas al 30 de septiembre de 2025	17	30.153.234	26.272.082	31.183	-	4.917.624	61.374.123
Patrimonio al 1 de enero de 2024	17	30.153.234	26.272.082	15.072	-	12.430.490	68.870.878
Traslados de resultados del ejercicio		-	-	-	12.430.490	(12.430.490)	-
Cambios en el patrimonio							
Resultado del periodo		-	-	-	-	5.970.199	5.970.199
Otro resultado integral		-	-	(84.051)	-	-	(84.051)
Pago de dividendos		-	-	-	(12.430.490)	-	(12.430.490)
Total incremento en el patrimonio		-	-	(84.051)	-	(6.460.291)	(6.544.342)
Patrimonio de los accionistas al 30 de septiembre de 2024	17	30.153.234	26.272.082	(68.979)	-	5.970.199	62.326.536

Las notas No. 1 a No. 28 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.



GUILLERMO MARIO ACUÑA MONTES

Representante Legal



DEIBI ALEJANDRO CUELLAR BERNAL

Contador
T.P. 221450-T



**NATALIA ANDREA VALDERRAMA
TAPIERO**

Revisor Fiscal
T.P. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe adjunto)

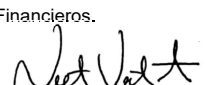
Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria
Estado Intermedio de Flujos de Efectivo
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 (no auditados)
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Notas	Flujo de efectivo	Al 30 de septiembre de 2025	Al 30 de septiembre de 2024
	Resultado del periodo	4.917.624	5.970.199
	Ajustes para conciliar el resultado		
22	Depreciación	188.338	208.968
	Amortización de intangibles	-	27.251
18	Utilidad por valoración de inversiones negociables	(68.990)	(83)
5	Utilidad en venta de Inversiones disponibles para la venta	-	(28.064)
5	Diferencia en cambio Inversión NUAM – Otros	34.577	(10.154)
5	(Utilidad) en valoración de inversiones medidas al vencimiento	(34.291)	-
23	Deterioro de cuentas por cobrar neto	2.223.592	2.408.834
14	Provisión de impuesto corriente	4.587.361	5.321.680
14	Impuesto diferido, neto	(519.091)	(1.148.692)
24	Costo financiero por arrendamientos	22.877	45.914
15	Amortización ingresos diferidos	(160.418)	(117.412)
11	Provisiones de personal	2.556.352	4.395.734
12	Otras provisiones	1.232.622	2.633.529
8	Pérdida baja en cuenta de activos	1.408	-
	Total ajustes para conciliar el resultado	14.981.961	19.707.704
	Flujo de efectivo de actividades de operación		
6	Disminución (Aumento) cuentas comerciales por cobrar	73.865	(1.766.545)
5	Compra de inversiones negociables	(15.465.301)	-
5	Venta de inversiones negociables	15.529.109	-
7	Aumento otros activos no financieros	(103.919)	(99.616)
11	Disminución provisión beneficios empleados	(2.320.248)	(4.599.393)
12	Disminución otras provisiones	(801.834)	(2.050.153)
15	Aumento otros pasivos no financieros	102.492	47.008
13	Disminución cuentas comerciales por pagar	(2.514.475)	(1.561.533)
14	Pago de impuesto de renta corriente	(6.070.779)	(10.189.868)
	Total efectivo provisto por (usado en) las actividades de operación	3.410.871	(512.396)
	Flujo de efectivo de actividades de inversión		
5	Compra de inversiones al vencimiento	(7.874.910)	-
5	Reintegro definitivo Reserva Confiar Fonpet	-	35.716
	Total efectivo usado por las actividades de inversión	(7.874.910)	35.716
	Flujo de efectivo de actividades de financiación		
	Pago de arrendamiento	(137.296)	(175.991)
	Pago de dividendos	(4.362.079)	(12.430.490)
	Total efectivo usado en actividades de financiación	(4.499.375)	(12.606.481)
	Disminución neto en el efectivo, antes del efecto de los cambios de la tasa de cambio	(8.963.414)	(13.083.161)
	Efecto de las variaciones de la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes sobre el efectivo	(184)	(156)
	(Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(8.963.598)	(13.083.317)
	Saldo inicial efectivo y equivalentes de efectivo	63.094.605	73.419.328
	Saldo final efectivo y equivalentes de efectivo	54.131.007	60.336.011

Las notas No. 1 a No. 28 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.


GUILLERMO MARIO ACUÑA MONTES
Representante Legal


DEÍBI ALEJANDRO CUELLAR BERNAL
Contador
T.P. 221450-T


NATALIA ANDREA VALDERRAMA TAPIERO
Revisor Fiscal
T.P. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe adjunto)

Certificación a los Estados Financieros

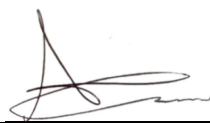
Los suscritos Representante Legal y Contador Público en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 222 de 1995 certificamos que los Estados Financieros de la Sociedad Fiduciaria al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 han sido tomados fielmente de los libros oficiales de la Sociedad Fiduciaria, por lo tanto:

- Los Estados Financieros han sido preparados tomando como base las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
- Los activos y pasivos de la Sociedad Fiduciaria existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Sociedad Fiduciaria en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

La presente certificación se expide el 14 de noviembre de 2025



**GUILLERMO MARIO ACUÑA
MONTES**
Representante Legal



**DEIBI ALEJANDRO
CUELLAR BERNAL**
Contador
T.P. 221450-T

ÍNDICE

NOTA 1 –	INFORMACIÓN GENERAL	11
NOTA 2 –	PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS	15
NOTA 3 –	HECHOS RELEVANTES	41
NOTA 4 –	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	43
NOTA 5 –	INVERSIONES	43
NOTA 6 –	CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	44
NOTA 7 –	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	46
NOTA 8 –	PROPIEDADES Y EQUIPO	47
NOTA 9 –	ACTIVOS POR DERECHOS DE USO	48
NOTA 10 –	PASIVO POR ARRENDAMIENTOS	49
NOTA 11 –	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	50
NOTA 12 –	PROVISIONES	51
NOTA 13 –	CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	52
NOTA 14 –	IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS	52
NOTA 15 –	OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	56
NOTA 16 –	PATRIMONIO	56
NOTA 17 –	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	57
NOTA 18 –	INGRESOS FINANCIEROS	58
NOTA 19 –	OTROS INGRESOS	59
NOTA 20 –	RESULTADO DERIVADO DE LA POSICIÓN MONETARIA NETA	59
NOTA 21 –	GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	60
NOTA 22 –	GASTO POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO	60
NOTA 23 –	OTROS GASTOS	61
NOTA 24 –	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	63
NOTA 25 –	BIENES FIDEICOMITIDOS	64
NOTA 26 –	RIESGOS ASOCIADOS	64
NOTA 27 –	CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	74
NOTA 28 –	HECHOS POSTERIORES	74

Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria
Notas a los Estados Financieros
Por los periodos de nueve y tres meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 (no
auditados)
(Cifras en miles de pesos colombianos)

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

Información General – Antecedentes de Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante “la Fiduciaria”) es una sociedad comercial anónima de carácter privado, con cubrimiento nacional de servicios financieros, constituida mediante escritura pública número 6128 del 23 de septiembre de 1991 de la Notaría dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., con término de duración hasta el 9 de octubre del año 2091 y autorización de funcionamiento mediante Resolución 3612 del 4 de octubre de 1991, reformada con escritura pública número 1682 de agosto 20 de 2009, de la Notaría Treinta y dos (32) del Círculo de Bogotá D.C. Actualmente mediante Escritura Pública No. 0615 del 15 de mayo de 2023 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 02978878 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL DE ITAÚ ASSET MANAGEMENT O ITAÚ FIDUCIARIA a ITAÚ FIDUCIARIA COLOMBIA S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL DE ITAÚ FIDUCIARIA. La Fiduciaria es filial de Banco Itaú Colombia S.A. y con corte al 30 de septiembre del 2025 y 31 de diciembre del 2024, operaba con 73 y 75 empleados respectivamente.

La Sociedad Fiduciaria es una sociedad sujeta a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “SFC”).

Su objeto social consiste en la realización de negocios fiduciarios que le sean encomendados y en general realizar o ejecutar todas las operaciones legalmente permitidas a las sociedades fiduciarias con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia.

La Sociedad Fiduciaria opera a través de una sede principal ubicada en Bogotá y una (1) oficina en Medellín (Antioquia). Por documento privado del 26 de julio de 1996, inscrito bajo el número 00555910 del Libro IX de la Cámara de Comercio, el Banco Itaú Colombia S.A. comunicó la configuración de grupo empresarial con Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria mediante Escritura Pública No. 4444 del 22 de abril de 2014, de la Notaría 29 del Circuito de Notariado de Bogotá D.C., inscrita bajo el número 01832906 en la Cámara de Comercio, modificó artículo 4, aumento de capital suscrito a \$30,500 millones de pesos m/cte.

BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A. adquirió a HELM BANK S.A., vía fusión por absorción de conformidad con la escritura pública No 01527 de 1 junio de 2014, otorgada en la Notaría 25 de Bogotá. La situación de subordinación de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria antes “Itaú Asset Management S.A.”, en forma directa con el Banco Itaú Colombia S.A., e indirecta con Itaú Chile (sociedad extranjera matriz y controlante), fue comunicada el 5 de diciembre de 2013, a la Cámara de Comercio de Bogotá y se encuentra debidamente registrada.

El domicilio principal del Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria es la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia y su página Web es <https://banco.itaú.co/web/corporate/asesoria-especializada>.

Fiducia Estructurada

Es un negocio de confianza en el cual el cliente encomienda a la fiduciaria la administración y gestión de determinados bienes (muebles, inmuebles, recursos líquidos entre otros) o derechos para el cumplimiento de una determinada finalidad en su beneficio o de un tercero determinado por él.

La constitución de los negocios fiduciarios se puede realizar mediante la transferencia o no de los bienes. Cuando se realiza transferencia, se suscribe un contrato de fiducia mercantil mediante el cual se conforma un patrimonio autónomo, y cuando no hay transferencia se suscribe un contrato de encargo fiduciario.

La sociedad fiduciaria presta el servicio de fiducia estructurada para la administración de los bienes entregados o para la realización de gestiones especializadas para lo cual cuenta con los siguientes productos:

- i. **Fiducia Inmobiliaria:** Es el negocio fiduciario que, en términos generales, tiene como finalidad la administración de recursos y bienes afectos al desarrollo de un proyecto inmobiliario o a la administración de los recursos asociados al desarrollo y ejecución de un proyecto, de acuerdo con las instrucciones señaladas en el contrato. Puede presentar varias modalidades:

- (1) De administración y pagos: En virtud del cual se transfiere un bien inmueble a la sociedad fiduciaria, sin perjuicio de la transferencia o no de otros bienes o recursos, para que administre los recursos vinculados al proyecto inmobiliario, efectúe los pagos asociados a su desarrollo de acuerdo con las instrucciones señaladas en el acto constitutivo y transfiera las unidades construidas a los beneficiarios del respectivo contrato.

En desarrollo de este negocio la sociedad fiduciaria puede asumir la obligación de efectuar la escrituración de las unidades resultantes del proyecto inmobiliario.

- (2) De tesorería: Tiene como finalidad principal encomendar a la sociedad fiduciaria la inversión y administración de los recursos en efectivo destinados a la ejecución de un proyecto inmobiliario.
- (3) De preventas: Conlleva para la sociedad fiduciaria como obligación principal, efectuar el recaudo de los dineros provenientes de la promoción y consecución de interesados en adquirir inmuebles dentro de un proyecto inmobiliario. En este caso, la fiduciaria recibe los recursos como mecanismo de vinculación a un determinado proyecto inmobiliario y los administra e invierte mientras se cumplen las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el Constructor para ser destinados al desarrollo del proyecto inmobiliario.

- ii. **Fiducia de Administración:** Es el negocio fiduciario en virtud del cual se entregan bienes a una sociedad fiduciaria, transfiriendo o no su propiedad, para que los administre y desarrolle la gestión encomendada por el constituyente, destinando los bienes fideicomitidos junto con sus respectivos rendimientos, si los hay, al cumplimiento de la finalidad señalada. Puede tener varias modalidades:

- (1) Administración y pagos: Tiene como finalidad la administración de sumas de dinero y/u otros bienes que, junto con sus rendimientos, si los hay, pueden ser destinados al cumplimiento oportuno y adecuado de los pagos a terceros que el fideicomitente señale.

Deben entenderse incluidos en este subtipo, aquellos patrimonios autónomos afectos a la realización de actividades empresariales de que trata el art. 2 de la Ley 1116 de 2006.

- (2) Administración de cartera: Tiene como finalidad principal la administración de carteras productivas e improductivas de entidades financieras y/o del sector real.

- iii. **Fiducia en Garantía:** Es el negocio fiduciario que se constituye cuando un cliente entrega o transfiere a la sociedad fiduciaria bienes o recursos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros.

A los contratos de fiducia en garantía le son aplicables en lo referente al registro, oponibilidad y restitución de la tenencia del bien objeto de comodato precario y las disposiciones contenidas en la Ley 1676 de 2013, de conformidad con el párrafo del art. 3 de la misma ley. Adicionalmente, se señala que el registro establecido en la citada disposición tiene para los contratos de fiducia mercantil con fines de garantía los efectos previstos en el párrafo del art. 55 de la Ley 1116 de 2006.

El negocio fiduciario en garantía puede presentar las siguientes modalidades:

- (1) Fiducia en garantía propiamente dicha: Consiste en la transferencia irrevocable de la propiedad de uno o varios bienes a título de fiducia mercantil o la entrega en encargo fiduciario irrevocable, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias del fideicomitente o de terceros, a favor de uno o varios acreedores. La garantía se realiza de conformidad con las instrucciones contenidas en el contrato, mediante la venta o remate de los bienes fideicomitidos para que, con su producto, o mediante dación en pago, se cancele el valor de la obligación garantizada.
 - (2) Fiducia en garantía y fuente de pagos: Consiste en la transferencia o entrega irrevocable a una sociedad fiduciaria de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos a favor del fideicomiso, que se destinan a garantizar el cumplimiento de una obligación y a la atención de la deuda, producto de la misma.
- iv. **Fiducia con recursos del sistema general de seguridad social y otros relacionados:** Es el negocio fiduciario que, en términos generales, consiste en la entrega de sumas de dinero o bienes a una sociedad fiduciaria, transfiriendo o no su propiedad, para que ésta los administre y desarrolle la gestión encomendada por el constituyente.
- (1) Pasivos pensionales: Es el negocio fiduciario que consiste en la entrega a una sociedad fiduciaria de recursos para la administración, inversión y constitución de reservas y garantías destinadas a la atención y/o normalización de pasivos pensionales, tales como el pago de mesadas pensionales, cuotas partes pensionales o cualquier otra obligación derivada de dichos pasivos.
 - (2) Recursos de la seguridad social: Es el negocio fiduciario que tiene como finalidad la entrega a una sociedad fiduciaria, de recursos destinados a algunas operaciones relacionadas con el sistema de seguridad social en las áreas de salud y riesgos profesionales, para ser administrados por ella.
- v. **Representación legal de tenedores de títulos:** Para la emisión de títulos en el mercado público de valores la normatividad actual exige la participación de una sociedad Fiduciaria para ejercer esta función, la cual contempla:
- Asesoría en la presentación de la emisión.
 - Protección y representación de los intereses comunes de los inversionistas.
 - Análisis e información para inversionistas.
 - Representación de los tenedores en procesos de cobro.

Al 30 de septiembre de 2025, la Fiduciaria administra 552 negocios fiduciarios y 2 pasivos pensionales. En lo corrido del año 2025 han sido liquidados 47 negocios fiduciarios de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de fideicomiso	Cantidad	Liquidados
Inversión	7	1
Inmobiliarios	52	3
Administración y pagos	238	14
Garantía y otros	255	29
Pensional	2	-
Totales	554	47

CONSORCIO FONPET:

Al 30 de septiembre de 2025, la Fiduciaria participa como consorciada en el Consorcio Fonpet:

Como principio fundamental para la ejecución de la propuesta y el desarrollo del contrato de administración de un patrimonio autónomo, las fiduciarias consideran necesario organizar el consorcio como una Unidad de Gestión administrativa económica y contable independiente y con un régimen tributario conforme a las disposiciones legales vigentes, cada una de las obligaciones derivadas pacta expresamente que la participación económica de las Fiduciarias en el CONSORCIO FIDUCIARIO ADMINISTRADOR RECURSOS FONPET CONFIAR FONPET es la siguiente:

ITAÚ FIDUCIARIA	54.5%
FIDUCOLDEX	45.5%

Los porcentajes no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Hacienda y Crédito.

Los aportes por parte de las Fiduciarias para la organización de la Unidad de Gestión y la ejecución del contrato, así como la distribución de los resultados económicos derivados del mismo se harán de conformidad con los anteriores porcentajes, al igual se implementaron unos comités jurídicos, operativos, financieros entre otros, que se consideran necesarios para asegurar la ejecución del negocio y el objeto y finalidad de la constitución del consorcio. El contrato del P.A. inició su proceso de liquidación el 25 de abril de 2023.

A la fecha, aun no finaliza la liquidación, no se ha generado el acta de cierre total, pero se han adelantado los procesos solicitados por Fonpet a través del Consorcio. Es una situación ajena al control de los consorciados pues, aunque el contrato finalizó el 25 de abril de 2023 se encuentra activo el proceso de liquidación. No se tiene certeza de fecha final de cierre y pago de las cuentas por cobrar pendientes, pero si se evidencia una disminución visible de los gastos ejecutados por el Consorcio.

Al cierre del 30 de septiembre, las cifras correspondientes a la participación de la Fiduciaria en la operación conjunta se presentan de la siguiente manera en los Estados Financieros:

Consorcio	Activo	Pasivo	Ingresos	Gastos	Utilidad/(Pérdida) antes de impuesto
Confiar Fonpet	1.725.035	-	30.128	1.471	28.656

Cifras en miles de pesos colombianos

La contabilización de estas operaciones se realiza mediante el método de integración proporcional, registrando únicamente la parte que corresponde a la participación de la Sociedad Fiduciaria.

Negocio en Marcha

Al corte del 30 de septiembre de 2025 se observa una recuperación en materia económica en Colombia, principalmente por el aumento del consumo, la disminución de tasas y la reactivación gradual de la inversión, pero con una alta volatilidad en los mercados financieros principalmente por las decisiones en política económica y monetaria de los Estados Unidos; también es importante considerar los impactos económicos que se puedan generar producto del contexto mundial en el ámbito geopolítico sobre situaciones particulares como lo son la guerra entre Rusia y Ucrania o el conflicto entre Israel, Irán y Franja de Gaza; en consecuencia, la Fiduciaria continua monitoreando los factores internos y externos que puedan afectar el desarrollo normal de las operaciones para tomar las medidas pertinentes. En la situación particular de la Fiduciaria durante el año 2025 ha tenido un comportamiento estable, lo que nos hace concluir que continúa operando bajo la hipótesis de negocio en marcha.

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS

(a) Período contable

El Estado intermedio de Resultados y el Estado intermedio de Otros Resultados Integrales cubren los periodos de nueve y tres meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, el Estado intermedio de Cambios en el Patrimonio y el Estado intermedio de Flujo de Efectivo los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024. El estado de Situación Financiera Intermedia se presenta con corte al 30 de septiembre de 2025 comparativo con el 31 de diciembre de 2024.

(b) Bases de presentación y preparación de los estados financieros Intermedios

En Colombia, mediante la Ley 1314 de 2009 se ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información.

Así mismo, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, observando las instrucciones de esta Ley expidieron el Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, mediante el cual se reglamentó la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el IASB, para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 (caso de la Fiduciaria).

Los estados financieros intermedios de la Sociedad Fiduciaria se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés); incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, incluyendo la NIC 34 Información Financiera Intermedia y con la excepción en la aplicación de la NIIF 9, únicamente respecto de la cartera de crédito y su deterioro y la clasificación y valoración de las inversiones, las cuales se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en el capítulo I-1. Las anteriores disposiciones se consideran normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Las notas a los Estados Financieros intermedios contienen información adicional a la presentada en los Estados de Situación Financiera intermedio, en los Estados intermedios de Resultados del Período, Estados intermedios de Otros Resultados Integrales, Estado Intermedio de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y en los Estados intermedio de Flujo de Efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

Los Estados Financieros Intermedio de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. al 30 de septiembre de 2025 fueron aprobados por la Junta Directiva del 28 de octubre de 2025 según acta No. 438.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros intermedios es responsabilidad de la Junta Directiva de la Fiduciaria, que manifiesta expresamente que ha tomado conocimiento de la información contenida en estos estados financieros y se declara responsable respecto de la información incorporada en los mismos y de la aplicación de los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los estados financieros intermedios se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Fiduciaria, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones están basadas en el mejor saber y entender de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros intermedios.

(c) Moneda funcional y de presentación

La Fiduciaria ha definido como su moneda funcional y de presentación el peso colombiano, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera, además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como “moneda extranjera”.

La moneda de presentación para los Estados Financieros intermedios es el peso colombiano, expresados en miles de pesos.

(d) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Fiduciaria a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales a la fecha que esas transacciones reúnen por primera vez las condiciones para su reconocimiento.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todas las diferencias que surjan de la liquidación o conversión de partidas monetarias se reconocen en los resultados.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de su costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mide ese valor razonable.

La Sociedad Fiduciaria realiza operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos.

El monto de las ganancias y pérdidas netas de cambio incluye el reconocimiento de los efectos de las variaciones en el tipo de cambio que tienen activos y pasivos denominados en monedas extranjeras y las ganancias o pérdidas por cambio de actuales y futuras transacciones tomadas por la Sociedad Fiduciaria.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan a su equivalente en pesos, presentados al tipo de cambio de \$3,923.55 al 30 de septiembre de 2025 y \$4,409.15 al 31 de diciembre de 2024.

(e) Flujo de efectivo

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo intermedio se ha utilizado el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo y equivalentes al efectivo derivados de las actividades de la operación, actividades de inversión y de las actividades de financiamiento durante el año.

Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, los saldos de “Efectivo y equivalentes al efectivo” más (menos) el saldo neto de operaciones en liquidación en curso, más los instrumentos de negociación de alta liquidez y con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supere los 90 días desde la fecha de adquisición. Incluye también las inversiones en Fondos de Inversión Colectiva y administración de portafolios realizados por terceros, y que su valor no genere cambios significativos al momento de su liquidación. Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo se detallan en la Nota 4 *Efectivo y Equivalentes de Efectivo*.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- **Flujos de efectivo:** Las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, los saldos en partidas tales como: depósitos en el Banco de la República, depósitos en bancos nacionales y depósitos en el exterior.
- **Actividades de operación:** corresponden a las actividades normales realizadas, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.
- **Actividades de inversión:** corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente del efectivo.
- **Actividades de financiación:** Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

(f) Inversiones

Las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la (SFC), que hacen parte del grupo 1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y demás Decretos que lo modifiquen, están obligadas a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los fondos de inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I-1 Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros (en adelante “Capítulo I-1”). A continuación, se presentan los principales aspectos contables de las inversiones:

1. Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

1.1. Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

1.2. Inversiones negociables

Todos aquellos valores o títulos de deuda y, en general cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

1.3. Inversiones medidas al vencimiento

Se refiere a aquellos valores o títulos de deuda y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

1.4. Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de categorías dispuestas por el Capítulo I-1 Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

2. Reclasificación de las inversiones

Las entidades vigiladas pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

2.1. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías descritas anteriormente, cuando:

- a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d. Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 2.1 de la presente práctica.

Las entidades que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral deberán informar esté hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

2.2. Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del numeral 6.1.2 del Capítulo I-1.
- c. En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- d. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

3. Periodicidad de la valoración y del registro contable de inversiones

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en el capítulo I-1 de la Superintendencia Financiera de Colombia base de esta política contable o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

4. Valoración

Las inversiones descritas anteriormente se deberán valorar con sujeción a las siguientes disposiciones.

4.1 Valores de deuda

Los valores de deuda se deberán valorar teniendo en cuenta la clasificación prevista en el numeral 3 mencionados anteriormente en la presente práctica, así:

4.1.1. Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

Dónde:

VR	:	Valor razonable.
VN	:	Valor nominal.
PS	:	Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. anterior, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital. Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

1. Valores de deuda a tasa fija. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.

2. Valores de deuda a tasa variable. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso.

- Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se deberá utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
- Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se deberá utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
- Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinarán utilizando la variación anual del IPC conocida al día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento anual en pesos} = VN * [((1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA})) - 1]$$

Dónde:

- | | | |
|---------------------|---|---|
| VN | : | Valor nominal del título. |
| Variación anual IPC | : | Última variación certificada por el DANE. |
| PCA | : | Porcentaje contractual acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título. |

Contabilización de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado anteriormente. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I-1.

4.2. Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales – ORI”, del catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

4.3 Inversiones negociables

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

4.4 Inversiones medidas al vencimiento

Las inversiones clasificadas como mantenidas a costo amortizado deben contabilizarse inicialmente por su valor de adquisición, incluyendo los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente, se deben registrar aplicando el método del costo amortizado, reconociendo los intereses devengados mediante el uso de la tasa de interés efectiva. Los ajustes por deterioro de valor, cuando existan indicios

objetivos, deben afectar directamente los resultados del período, de conformidad con lo establecido en el marco técnico normativo vigente.

5. Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo del emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda de las inversiones en títulos de deuda negociable y disponibles para la venta, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Para efectos de la medición y reconocimiento del deterioro de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros, se deberá atender lo dispuesto sobre el particular en la NIC 36 “Deterioro del valor de los activos” contenida en el Marco Técnico Normativo del anexo del decreto 2784 de 2012 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

5.1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

5.2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral:

- a. Categoría “A”- Inversión con riesgo normal.** Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- b. Categoría “B”- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal.** Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- c. Categoría “C”- Inversión con riesgo apreciable.** Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- d. Categoría “D”- Inversión con riesgo significativo.** Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- e. Categoría “E”- Inversión incobrable.** Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

En resumen, tenemos el siguiente tratamiento de deterioro, según corresponda y aplique:

Categoría	Valor Máximo Registrado*	Principales Características
A Riesgo Normal	100%	Cumple términos pactados, adecuada capacidad de pago de capital e intereses, información disponible y reflejo de una adecuada situación financiera.
B Riesgo Aceptable, superior al normal	80%	Presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda y debilidades que pueden afectar su situación financiera.
C Riesgo Apreciable	60%	Presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses y deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
D Riesgo Significativo	40%	Presentan incumplimiento en los términos pactados en el título y deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.
E Incobrable	0%	Se estima que es incobrable.

(*) Sobre el valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o por el costo de adquisición menos la provisión, para los valores o títulos participativos del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

5.3. Administración de fondos, negocios fiduciarios y otros relacionados.

La Sociedad Fiduciaria gestiona y administra activos mantenidos en fondos comunes de inversión y otros medios de inversión a nombre de los partícipes o inversores, percibiendo una remuneración acorde al servicio prestado y de acuerdo con las condiciones de mercado. Los recursos administrados son de propiedad de terceros.

La Sociedad Fiduciaria no controla ningún negocio fiduciario y otros relacionados con este tipo de negocios. La Sociedad Fiduciaria gestiona en nombre y a beneficio de los inversionistas, actuando en dicha relación sólo como agente. Los patrimonios gestionados por la Fiduciaria son propiedad de terceros. Bajo dicha categoría, y según lo dispone la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, no controlan dichos fondos cuando ejercen su autoridad para tomar decisiones.

(g) Criterios de valorización de activos y pasivos financieros

La medición o valorización de activos y pasivos es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los Estados financieros

intermedios, para su inclusión en los Estados de Situación Financiera Intermedio y los Estado Intermedio de Resultados. Para realizarla, es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

Los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en resultados se ajustan con los costos de transacción.

Los activos financieros, excepto las inversiones al vencimiento se valoran a su valor razonable sin deducir ningún costo de transacción por su venta.

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su costo amortizado, excepto por los pasivos financieros designados como partidas cubiertas (o como instrumentos de cobertura) y pasivos financieros mantenidos para negociación, que se valoran a su valor razonable.

Los criterios de medición de los activos y pasivos registrados en los Estado de Situación Financiera Intermedio adjunto son los siguientes:

▪ **Activos y pasivos medidos a costo amortizado:**

El concepto de costo amortizado de un activo o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo financiero ajustado por los costos incrementales (en más o menos según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. La medición se realiza a tasa efectiva.

En el caso de los activos financieros, el costo amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

En el caso de instrumentos financieros, la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias se registra por el método de tasa efectiva. La tasa de interés efectivo es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectivo, la Fiduciaria determina los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectivo incluye todas las comisiones y otros conceptos pagados o recibidos que formen parte de la tasa de interés efectivo.

▪ **Activos y pasivos medidos a valor razonable:**

Se entiende por “valor razonable” como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la Fiduciaria. Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado. Para otros activos y pasivos, pueden no estar disponibles transacciones de mercado observables e información de mercado. Sin embargo, el objetivo de una medición del valor razonable en ambos casos es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

Cuando un precio para un activo o pasivo idéntico es no observable, la Fiduciaria medirá el valor razonable utilizando otra técnica de valoración que maximice el uso de datos de entrada observables relevantes y minimice el uso de datos de entrada no observables. Puesto que el valor razonable es una medición basada en el mercado, se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo los supuestos sobre riesgo. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. En consecuencia, la intención de la Fiduciaria de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable la Fiduciaria tiene en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable e información a revelar relacionada, la Fiduciaria utiliza y revela jerarquías del valor razonable que clasifican en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1), precios distintos a los cotizados en el mercado, pero que pueden ser observables o referentes a transacciones similares (datos de entrada Nivel 2) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel de 3). Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición. Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

En los casos en que no es posible determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero, este se valoriza a su costo amortizado.

Los Estados Financieros intermedios han sido preparados sobre la base del criterio general del costo amortizado con excepción de:

- Las inversiones disponibles para la venta son medidas a valor razonable.
- Los instrumentos de negociación son medidos a valor razonable.

Compensará un activo y pasivo financiero de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y sólo cuando la entidad:

- (a) Tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- (b) tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(h) Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran inicialmente al valor razonable y corresponden principalmente a comisiones cobradas a los clientes por su labor de fiduciaria.

Reconocimiento inicial: Se reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de flujo financiero o determinable, que para el caso de la fiduciaria está dado por los contratos celebrados cuyo pago es único de forma mensual, a través de efectivo y equivalente al efectivo u otro instrumento.

Clasificación: las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías del costo o costo amortizado. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para que la entidad, conceda plazos de pago normales de negocio, es decir, la política del crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Medición inicial: Un elemento de cuentas por cobra se reconocerá como activo al valor razonable al momento de la transacción y sobre los cuales se espere su pago.

Medición posterior: las cuentas por cobrar al costo se mantendrán por el valor de transacción. (Costo amortizado)

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones del deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del tercero o del desmejoramiento de las condiciones, para tal efecto se verifica si existe indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar afectando el gasto del periodo.

▪ **Deterioro cuentas por cobrar**

Se han definido las siguientes políticas para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar:

1. Para efectos de evaluación por deterioro individual se tendrán en cuenta los deudores que registren volúmenes y operaciones significativos.
2. En el momento del registro de las cuentas por cobrar deben estar asociadas a su fecha de exigibilidad, independientemente del concepto al cual corresponde su giro, para su seguimiento y control.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un modelo de deterioro en el cual se reconoce desde el inicio las pérdidas esperadas para toda la vida del activo, con el cual se efectúa el cálculo de perdida esperada de sus cuentas por cobrar comerciales utilizando una matriz de provisiones por tramos en la que se aplica un porcentaje fijo en función del número de días que el saldo deudor permanece pendiente de pago:

2025		2024	
Intervalo	% Pérdida	Intervalo	% Pérdida
Al día	0.52%	Al día	0.41%
1-30	6.66%	1-30	5.52%
31-60	28.17%	31-60	26.53%
61-90	58.24%	61-90	51.96%
90+	84.21%	90+	80.75%

La base para el análisis incluye datos de 2 años de historia equivalente a un ciclo económico en Colombia, con el fin de evaluar la información de morosidad en la estimación del porcentaje de pérdida, la cual se fue construyendo a partir de la información mensual disponible. De esta manera, el modelo está dirigido a las cuentas por cobrar con la naturaleza de un único pago, sin tasas de intereses pactadas, sin garantías asociadas, con periodicidad de información disponible y cuyo cálculo de provisiones mensual se construyó a través una tasa de pérdida por rango de mora, fundamentada en el rodamiento histórico mensual.

Si llegare a existir evidencia de deterioro mayor, se podrá reconocer el mismo hasta un 100% del valor de la cartera.

(i) Propiedades y equipo

Los componentes de propiedades y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El citado costo incluye gastos que han sido atribuidos directamente a la adquisición de dichos activos. El costo en etapa de construcción incluye los costos de los materiales y mano de obra directa, y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso para que el activo se encuentre en condiciones para ser utilizado.

En caso de que parte de un ítem de un determinado bien posea una vida útil distinta, estos serán registrados como ítems separados (componentes importantes del rubro).

La depreciación es reconocida en resultados sobre la base del método de depreciación lineal, esto sobre las vidas útiles de cada parte de un ítem de propiedades y equipo.

Los activos asociados a bienes arrendados son amortizados en el período menor entre el arriendo y sus vidas útiles, a menos que sea seguro que se obtendrá la propiedad al final del período arrendado.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los bienes se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, en caso de corresponder.

Las propiedades y equipo son los activos tangibles que tiene Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria para desarrollar su objeto social y se deriven de ellos beneficios económicos futuros.

Dentro de este rubro encontramos, equipo de cómputo, muebles y enseres. El reconocimiento inicial para los activos se reconoció su valor en libros como costo atribuido.

Medición posterior al reconocimiento

Grupo equipo de cómputo: se registra por su costo menos la depreciación acumulada menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Grupo equipo de oficina: se registra por su costo menos la depreciación acumulada menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La depreciación se obtiene por el método de línea recta sobre el costo de adquisición para muebles y enseres y equipo de cómputo, y sobre el costo revaluado para los bienes Inmuebles; la depreciación se registra con cargo a resultados de acuerdo por las vidas útiles estimadas por unos expertos o la gerencia de la siguiente forma:

Activo	Vida útil estimada en años
Muebles y enseres de oficina	10
Equipo de cómputo y comunicación	5

(j) Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Sociedad Fiduciaria es arrendatario de diversas propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por períodos fijos de 1 a 10 años, pero pueden tener opciones de

extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Sociedad Fiduciaria se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por la Sociedad Fiduciaria y por la contraparte respectiva.

Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para uso de la Sociedad Fiduciaria. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos.

(k) Deterioro de los activos

Los bienes se adquieren por el interés en el beneficio que generarán. Es por ello que se aplica deterioro cada vez que el valor por el cual están contabilizados los activos supera al valor recuperable de estos; los activos se someten a prueba de deterioro para demostrar contablemente cómo lo invertido inicialmente no es equivalente al beneficio que se espera obtener.

La Sociedad Fiduciaria utiliza los siguientes criterios para evaluar deterioros, en caso de que existan:

▪ **Activos financieros**

Un activo financiero, distinto de los activos medidos a valor razonable con cambio en resultados, es evaluado en cada fecha de presentación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva alguna de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros estarán deteriorados, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad. Podría no ser posible identificar un único evento que individualmente sea la causa del deterioro.

Activos no financieros

El monto en libros de los activos no financieros de la Sociedad Fiduciaria, excluyendo impuestos diferidos son revisados regularmente o a lo menos a cada fecha de cierre del período del que se informa para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto a recuperar del activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), y su valor en uso. Ese importe recuperable se determinará para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los flujos de efectivo de otros activos o grupo de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o una UGE exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Si evaluamos el valor en uso de un activo individual o de una UGE, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente aplicando una tasa de descuento antes de impuesto que refleje las valuaciones corrientes de mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de presentación en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revertirá sólo en la medida que el valor en libro del activo no exceda el monto en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no ha sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

▪ **Propiedad y equipo**

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

Una pérdida por deterioro es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

(l) Activos y pasivos contingentes

Un activo o pasivo contingente es toda obligación surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Sociedad Fiduciaria.

(m) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reservas en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Dichas provisiones se reconocen en el Estado de Situación Financiera Intermedio cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- Es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados y,

- A la fecha de los estados financieros es probable que la Sociedad Fiduciaria tengan que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

No se deben reconocer provisiones sobre perdidas futuras, ya que no cumplen con las condiciones de reconocimiento.

Reconocimiento Provisiones por demandas laborales, procesos ordinarios y acciones populares.

Al inicio del proceso

Para las demandas laborales, procesos ordinarios y acciones populares solo se reconocerá una provisión cuando sea probable la salida de recursos del Banco, dicha evaluación será realizada por un abogado experto ya sea interno o externo, quien indicará la probabilidad de ocurrencia, para estos casos la provisión será del 50 % de las pretensiones o una mejor estimación realizada por el experto basado en la evaluación del proceso.

En el caso que se determine que la calificación es remota o eventual no se provisionará dicho proceso.

Establecimiento de provisiones después de un fallo.

Para las instancias de un proceso se tendrá en cuenta el fallo:

Si el fallo es desfavorable se procederá a provisionar el 100 % actualizado a las condiciones establecidas en el mismo, más un 20 % para los fallos de primera instancia y un 10 % adicional para la segunda instancia correspondiente a las costas procesales.

Si el fallo es favorable se podrá provisionar de acuerdo al criterio del abogado interno o externo, para lo cual se procederá a estimar una provisión del 50 % de las pretensiones o una mejor estimación realizada por el experto basado en la evaluación del proceso. De lo contrario no se provisionará y se procederá a dar de baja las provisiones que se hayan constituido en una instancia anterior con fallo desfavorable.

Un pasivo contingente es toda obligación que surge de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Sociedad Fiduciaria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reverso, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyan.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas, siendo para efecto de los presentes estados financieros.

(n) Baja de activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las utilizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares

y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- ii. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - a) Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su costo amortizado.
 - b) Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- iii. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, como es el caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las utilidades en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
 - a) Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del estado de situación financiera y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b) Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el estado de situación financiera por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su costo amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del Estado de Situación Financiera cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos nuevamente.

(o) Cuentas por pagar

La Sociedad Fiduciaria reconoce una cuenta por pagar cuando exista la obligación presente de una salida de recursos, derivada de un suceso pasado y del cual exista certeza del monto y el vencimiento de la obligación.

(p) Beneficios a los empleados

La Sociedad Fiduciaria otorga a sus empleados beneficios de corto plazo correspondientes, entre otros, a salarios, aportaciones a la seguridad social, cesantías, seguros, bonificaciones, subsidios, compensación variable y auxilios escolares; los cuales se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del período anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

(q) Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

Existen dos componentes en la provisión para impuesto a la renta: el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente, corresponde a la cantidad a pagar a la autoridad fiscal la cual se determina depurando la utilidad o pérdida contable de acuerdo con las normas fiscales vigentes en Colombia para cada el periodo gravable y aplicando la tarifa del año. Las tasas utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.

El impuesto diferido activo y pasivo es reconocido sobre las diferencias temporarias que surgen por la estimación futura de los efectos tributarios y contables atribuibles a diferencias entre los activos y pasivos en el estado de situación financiera y su base fiscal; así como sobre las diferencias temporales del estado de resultados por la realización para efectos fiscales y contables en períodos diferentes.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa con base en la tasa de impuesto que de acuerdo con la legislación tributaria del país se espera que se encuentre vigente en el momento de la recuperación (liquidación) del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad.

Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias se reconocen excepto cuando la Fiduciaria, es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no se revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso que se considere probable, que la Sociedad Fiduciaria vaya a tener en el futuro suficientes rentas fiscales que permitan recuperarlo.

El impuesto diferido es reconocido en el estado de resultados, con excepción a valores reconocidos directamente en el resultado integral o en el patrimonio. Los cambios normativos en la legislación fiscal y en las tasas tributarias son reconocidos en el estado de resultados en el rubro impuesto de renta y diferido en el período en que entra en vigencia la norma. Los intereses y multas son reconocidos en el estado de resultados en el rubro gastos generales y administrativos.

La Sociedad Fiduciaria evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación y ajusta los valores registrados, según el caso, sobre la base de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales; de acuerdo con el concepto emitido por los asesores tributarios.

El activo y pasivo por impuesto diferido es considerado como una política contable crítica, ya que su determinación incluye estimados de utilidad, futuros ingresos y egresos que pueden verse afectados por cambios en las condiciones económicas del país, cambios normativos constantes, interpretaciones diversas de las normas fiscales por parte del contribuyente y de las autoridades tributarias y adicionalmente las tasas que se aplican son variables en el tiempo.

(r) Utilidad por acción

La utilidad básica por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido a la Fiduciaria en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período.

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible.

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad Fiduciaria no posee instrumentos que generen efectos dilutivos en el patrimonio.

(s) Estado Intermedio de cambios en el patrimonio de los Accionistas

En el Estado intermedio de Cambios en el Patrimonio de los accionistas se presentan todos los movimientos ocurridos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del período de todas las partidas que forman el patrimonio neto separado, agrupando los movimientos ocurridos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- i. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los Estados Financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- ii. Ingresos y gastos reconocidos en el período: recoge de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de resultados reconocidos anteriormente indicadas.
- iii. Otros cambios en el patrimonio, entre los cuales se incluyen distribuciones de resultados, aumentos de capital, dividendos pagados, además de otros aumentos o disminuciones en el patrimonio.

(t) Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación, se resumen los criterios más significativos utilizados por Itaú Fiduciaria Colombia para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. *Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados*

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su período de causación, por aplicación del método de tasa efectiva.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros estimados de efectivo o los recibidos a través de la vida esperada del instrumento financiero o un período más corto, en el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. El cálculo tiene en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero e incluye los honorarios o costos incrementales que son directamente atribuibles al instrumento y son una parte integral de la TIR, pero no las pérdidas crediticias futuras.

Para los títulos de deuda de valor razonable, las ganancias y pérdidas que surgen del valor razonable se incluyen en el estado de resultados como intereses y como valoración de inversiones para los títulos a valor razonable con cambios en resultados.

Dividendos recibidos

Los dividendos sobre las inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando se establece el derecho de la Sociedad Fiduciaria a recibir el pago, que es generalmente cuando los accionistas decretan el dividendo.

- ii. **Ingresos provenientes de contratos con clientes** (Comisiones honorarios y cobros e ingresos por servicios y venta de bienes)

Componentes de financiación

La Sociedad Fiduciaria ajusta los precios transaccionales al valor del dinero en el tiempo para contratos donde el periodo entre la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente y el pago por parte del cliente es mayor a un año.

La Sociedad Fiduciaria reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que el grupo espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Fiduciaria distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que el grupo espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Fiduciaria cumple una obligación de desempeño.

La Sociedad Fiduciaria cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Sociedad Fiduciaria no crea un activo con un uso alternativo para la entidad, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Sociedad Fiduciaria crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Sociedad Fiduciaria a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Sociedad Fiduciaria cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Sociedad Fiduciaria reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos.

La Sociedad Fiduciaria evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sociedad Fiduciaria y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

- **Administración valores**

El precio de transacción se asigna a cada obligación de desempeño con base en los precios de venta relativos de los bienes o servicios que se brindan al cliente. La asignación del precio de transacción a cada obligación de desempeño individual no es del todo necesaria cuando hay más de una obligación de desempeño, pero todas se cumplen al mismo tiempo o de manera equitativa durante el periodo.

- **Gestión de activos**

Los ingresos por gestión de activos constan de honorarios básicos de gestión, honorarios de consultoría, distribución de incentivos y honorarios incentivos con base en el desempeño que resultan de la prestación de servicios. Los ingresos por cargos básicos de gestión, cargos de consultoría y distribuciones de incentivos se registran con base en lo devengado teniendo en cuenta los montos por cobrar a la fecha del Estado de Situación Financiera Intermedio.

Los ingresos por honorarios incentivos con base en el desempeño y por acuerdos para compartir utilidades se registran con base en lo devengado teniendo en cuenta el monto que sería pagadero bajo la fórmula establecida en el contrato cuando dicho monto ya no esté sujeto a ajustes resultantes de eventos futuros.

Si el monto al que el administrador de activos aspira es variable, la consideración variable incluida en el precio de transacción se limita al monto por el cual es «muy probable que no se dé una reversión significativa del monto de ingreso acumulado reconocido al resolver la incertidumbre». Al hacer esta evaluación, la Sociedad Fiduciaria tiene en cuenta tanto la probabilidad como la magnitud de la reversión de ingresos. Entre los factores que podrían aumentar la probabilidad o la magnitud de una reversión de ingresos están los siguientes, entre otros: (i) el monto de la consideración es muy susceptible a factores que están fuera de la influencia de la entidad, (ii) no se espera resolver la incertidumbre con respecto al monto de la consideración por un largo periodo de tiempo, y (iii) el contrato tiene una gran cantidad y un amplio rango de montos posibles en lo que se refiere a la consideración.

Los honorarios de gestión por lo general se basan en activos netos bajo administración, mientras que los honorarios de desempeño se basan en las utilidades generadas a partir de las inversiones subyacentes en manos de fondos sujetos a ciertos límites.

El periodo contractual de medición para honorarios de desempeño para los administradores tradicionales de fondos suele ser el fin de mes, el trimestre y en algunos casos aislados, un periodo mayor. En algunos casos, los honorarios de desempeño se ven restringidos hasta que se complete dicho periodo contractual de medición. Esto significa que por lo general no se reconocerá ingresos completos en los periodos intermedios. Sin embargo, la gerencia deberá determinar si hay una porción (un monto mínimo) de la consideración variable que debería reconocerse antes del final del periodo contractual de medición. El monto total del cargo probablemente será reconocido a la fecha de finalización del periodo contractual de medición cuando el administrador del activo obtenga el derecho a un monto fijo. En ciertos casos, el monto total del cargo se reconoce cuando hay un pago dado que el monto se vuelve fijo en ese momento y ya no está sujeto a reversión.

iii. *Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

(u) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros Intermedios requiere que la Administración efectúe algunas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los saldos informados de activos y pasivos, revelaciones de contingencias respecto de activos y pasivos a la fecha de los mencionados Estados Financieros Intermedios, así como los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los Estados Financieros, son descritos como conceptos o usados en las Notas y son los siguientes:

- Vida útil de las propiedades y equipo. Nota 2 literal (i)
- Deterioro de cuentas por cobrar. Nota 2 Literal h
- Valor razonable de inversiones negociables. Nota 2 Literal (f) numeral 4.1.1
- Valor razonable de inversiones disponibles para la venta Nota 2 Literal (f) numeral 4.1.1
- Contingencias y compromisos. La estimación de las contingencias se realiza siguiendo los lineamientos de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
- Impuestos corrientes e impuestos diferidos. Nota 2 Literal q
- Bonificación anual empleados. La estimación se realiza basa en el cumplimiento de objetivos de los empleados.

Actividades de arrendamiento en calidad de arrendatario

La Sociedad Fiduciaria arrienda varias propiedades. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para periodos fijos de 1 a 10 años. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen diferentes condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso de la sociedad. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil más corta del activo y el plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

Opciones de extensión y terminación

Las opciones de extensión y terminación están incluidas en varios arrendamientos de propiedades y equipos de la sociedad. Estas condiciones se usan para maximizar la flexibilidad operacional en términos de manejo de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables por la fiduciaria y por el arrendador.

Plazos de los arrendamientos

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento o un cambio significativos en las circunstancias que afecta esta evaluación

Garantías de valor residual

La Sociedad Fiduciaria no provee garantías de valor residual relacionadas con arrendamientos.

(v) Nuevos pronunciamientos

Nueva normatividad emitida por el Gobierno nacional y el Banco de la República

Ley 2466 de 2025 “Reforma Laboral”.

El 25 de junio de 2025 fue sancionada la Ley 2466 de 2025, mediante la cual se expidió una reforma laboral en Colombia. Con esta ley, vigente desde su promulgación, el Gobierno Nacional modificó el Código Sustantivo del Trabajo y otras normas, con el propósito de promover la formalización, reducir la precariedad y garantizar condiciones laborales más equitativas para los trabajadores.

En la reforma laboral se destacan los siguientes puntos:

- **Contratación laboral:** Como regla general de establecer el contrato a término indefinido.
- **Jornada laboral y recargos:** El trabajo nocturno empezara desde las 7:00 pm hasta las 6:00 am y se actualizan las tablas de recargo por trabajo festivo y dominical.
- **Garantías laborales:** Se fortalecen los derechos frente a tratos discriminatorios, acoso y violencia en entornos laborales
- **Trabajo plataformas digitales:** Se establece el marco normativo para repartidores diferenciando entre trabajo dependiente e independiente
- **Inclusión y formalización:** Se promueven nuevas medidas para personas con discapacidad, mujeres rurales y personas privadas de la libertad.
- **Incentivo a la generación de empleo:** Se establecen subsidios para las empresas que creen empleos para mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años.
- **Contrato de aprendices SENA:** Pasa a ser de contrato de aprendizaje a contrato laboral.

Actualmente la Fiduciaria se encuentra evaluando los posibles impactos que puedan presentar producto de la implementación de esta norma.

Nueva normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia

Circular Externa 006 de 2025

Según instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia de la CE 06 de junio de 2025, se reexpide la Circular Básica Jurídica, donde el principal objetivo es promover la simplificación y racionalización de las normas, eliminando duplicidades, depurando algunas normas por obsolescencia, por cargas operativas innecesarias para las entidades vigiladas o por falta de claridad normativa. La norma entró en vigencia el 26 de junio de 2025.

Para la Fiduciaria no se identificaron impactos producto de la implementación de esta norma.

Circular Externa 003 de 2024

En cumplimiento del nuevo marco normativo establecido por el Decreto 1533 de 2022, la Circular Externa 003 de 2024 y las instrucciones contenidas en el Capítulo XIII-18 de la Circular Básica Contable y Financiera, el establecimiento de crédito implementó la norma de Grandes Exposiciones y Cupos Individuales de Crédito, la cual entró en vigencia el 4 de agosto de 2025.

Este marco normativo tiene como objetivo robustecer la gestión del riesgo de concentración crediticia, alineándose con los estándares internacionales del Comité de Basilea. Entre los principales hitos normativos cumplidos por la entidad se destacan:

- Adopción de límites máximos de exposición por contraparte o grupo conectado de contrapartes, fijados en el 25% de la base del patrimonio.
- Identificación y conformación de grupos conectados de contrapartes, de acuerdo con los criterios definidos en el Decreto 2555 de 2010 y el Capítulo XIII-18.
- Participación en el periodo de pruebas obligatorio para la transmisión de información de las proformas definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, realizado entre el 10 y el 21 de marzo de 2025.
- Primera transmisión oficial de los formatos establecidos en el Capítulo XIII-18, correspondiente al corte de agosto de 2025.

La Fiduciaria ha cumplido con los requerimientos regulatorios establecidos, adoptando las políticas, procedimientos y sistemas necesarios para asegurar la adecuada gestión del riesgo de concentración, conforme a lo dispuesto por la SFC. Esta implementación representa un avance significativo en la convergencia hacia las mejores prácticas internacionales en materia de supervisión financiera y gestión prudencial del riesgo.

Circular Externa 004 de 2024

Según instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia de la CE 04 de febrero de 2024, donde se imparten instrucciones relativas a las finanzas abiertas y comercialización de tecnología e infraestructura a terceros.

Actualmente la Fiduciaria se encuentra evaluando el marco normativo referente al desarrollo de finanzas abiertas en condiciones de interoperabilidad.

Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2027.

El Decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015, incluyendo la Norma de Información Financiera NIIF 17 contratos de seguro.

Para la Sociedad Fiduciaria no aplica la NIIF 17.

Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28.

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el estándar de método de participación.

NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la

ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

NIC 7 y NIIF 7 Acuerdos de financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

NIIF 16 – Pasivo por arrendamientos en una venta con arrendamiento posterior (Leaseback).

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

Modificaciones a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad.

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es convertible a otra moneda y qué tipo de cambio al contado utilizar cuando no lo sea.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7.

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas.

NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros.

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros, introduciendo nuevos requisitos que ayudarán a lograr la comparabilidad del desempeño financiero de entidades similares y brindarán información más relevante y transparencia a los usuarios. Si bien la NIIF 18 no afectará el reconocimiento o medición de partidas en los estados financieros, se espera que sus impactos en la presentación y revelación sean generalizados, en particular aquellos relacionados con el estado de desempeño financiero y la provisión de medidas de desempeño definidas por la administración dentro de los estados financieros.

NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas.

La NIIF 19, emitida en mayo de 2024, permite que ciertas subsidiarias elegibles de entidades matrices que informan según las Normas de Contabilidad NIIF apliquen requisitos de divulgación reducidos.

La Administración está evaluando el impacto de los cambios que tendría estas modificaciones en los estados financieros y revelaciones de la Fiduciaria.

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Fiduciaria cerró su primer ejercicio respecto del proceso de desarrollo sostenible cuyo resultado nos permite entregar la primera matriz de doble materialidad para la entidad. Dentro del ejercicio se tomaron como referencia estándares internacionales como *Global Reporten Initiative* (GRI), la metodología de *European Financial Reporting Advisory Group*

(EFRAG) y tendencias de la industria, realizamos la identificación de asuntos materiales por medio de *benchmarks* de mercado y con la identificación de nuestros grupos de interés. El ejercicio comprendió la evaluación de dos variables:

- Materialidad de impacto, identificando el nivel de relevancia de los asuntos materiales entre los grupos de interés y,
- Materialidad financiera, evaluando aspectos positivos y negativos por cada asunto material con el objetivo de obtener la severidad y la probabilidad de ocurrencia bajo aspectos internos y externos que impactan a la entidad.

Itaú Fiduciaria Colombia S.A., como entidad financiera comprometida con la sostenibilidad, ha abordado los 6 asuntos materiales en relación con su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la identificación de focos estratégicos para su estrategia ASG (ambiental, social y de gobernanza). Cabe mencionar, que estos asuntos materiales se encuentran alineados con la estrategia de Banco

NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2024, Itaú Fiduciaria Colombia S.A. presenta su primer ejercicio de *Portfolio Screening* en el cual se evalúan, de manera integral, los riesgos físicos y de transición, asociados al portafolio de clientes y a las fiducias en garantías, inmobiliarias y de administración. Teniendo como marco conceptual el *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD), la entidad identificó y midió los riesgos físicos del negocio y tomando como referencia los escenarios climáticos de la *Current Policies y Delayed Transition* (NGFS) (considerando variables como costos directos, costos indirectos, ingresos e inversión), y algunos insumos externos provenientes del *DANE, Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero* (INGEI) y *Banco Central Europeo* (BCE) identificó y midió los riesgos de transición, que le permitan en adelante tomar decisiones informadas para mitigar estos efectos y mejorar la resiliencia de sus operaciones, cumpliendo con las expectativas de los inversores y reguladores en términos de sostenibilidad y responsabilidad climática.

NOTA 3 – HECHOS RELEVANTES

Al 30 de septiembre de 2025, se han registrado los siguientes hechos relevantes que han influido en Itaú Fiduciaria Colombia Sociedad Fiduciaria:

(1) Reparto de utilidades

El 27 de marzo de 2025 se realizó la Asamblea de Accionistas de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, donde se acordó la distribución y pago de dividendos del 100% de las utilidades del año 2024, bajo el Acta No. 71.

Por lo anterior, fue aprobada la siguiente propuesta de distribución y pago de dividendos:

**Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria****Proyecto Distribución de Utilidades Ejercicio 2024**

Utilidad Bruta del Ejercicio	9,408,555,917.01
Provisión para impuesto de renta	\$ -5,046,476,490.23
Utilidad después de Impuestos	\$ 4,362,079,426.78
Total a disposición de los Accionistas	\$ 4,362,079,426.78
Se somete a consideración y aprobación:	
Distribuir el 100% del total de las utilidades del año 2024	\$ 4,362,079,426.78
	4,362,079,426.78

** Valores en pesos

(2) Nombramiento de miembros de la Junta Directiva

En el mes de marzo de 2025 en la Asamblea de Accionistas, se realizó la elección de Junta Directiva: Se reeligió la Junta Directiva para el periodo 2025-2026, que está compuesta por los siguientes miembros y se aprobaron sus honorarios, los cuales se encuentran en proceso de posesión ante la Superfinanciera.

Principales	Suplentes
Tatiana Uribe	Walter Hurtado
Frederico Buril	Félix Buendía
Gustavo Spranger	Viviana Ortiz
Dolly Murcia	Claudia Cifuentes
Camila Vásquez	María Fernanda Morales

- Niveles de capital**

La Fiduciaria cuenta con la suficiente solidez en sus niveles de capitalización para cumplir con los límites definidos dentro del marco de apetito de riesgo interno y, por consiguiente, también de los límites mínimos regulatorios. La Fiduciaria está en permanente monitoreo de sus niveles de capital dada la volatilidad de los mercados.

(3) Demandas

- La sentencia emitida por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera en la demanda de acción de protección al consumidor interpuesta por Seaweed International Business S.A.S., fue anulada por Auto del 19 de mayo de 2025 del Tribunal Superior de Bogotá, por lo que se ordenó al despacho de primera instancia rehacer el trámite vinculando a la Sociedad Aldea Proyectos S.A.S. como Gerente, Comercializador y Desarrollador del proyecto. Por esta razón, hemos determinado que existe una duda razonable sobre la materialización del proceso, motivo por el cual se mantiene la provisión por valor de MCOP \$3.821.264.
- La sentencia emitida la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera en la demanda de acción de protección al consumidor interpuesta por Tatiana Herrera y Maria Fernanda Dávila, fue anulada por Auto del 17 de marzo de 2025 del Tribunal Superior de Bogotá, por lo que se ordenó al despacho de primera instancia rehacer el trámite vinculando a la Sociedad Aldea Proyectos S.A.S. como Gerente, Comercializador y Desarrollador del proyecto. A corte del 30 de septiembre de 2025 este proceso se mantenía igual. El 6 de octubre de 2025 hubo sentencia, sin embargo el proceso se mantuvo con la misma calificación y sin provisión. A dicha sentencia se le interpuso solicitud de aclaración y de nulidad.

NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 comprenden lo siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2025 MCOP\$	Al 31 de diciembre de 2024 MCOP\$
Efectivo y depósitos en bancos		
Depósitos en el Banco República	3.526	5.389
Depósitos bancos nacionales (1)	54.127.481	63.089.216
Total efectivo y equivalente de efectivo	54.131.007	63.094.605

(1) A continuación, se detalla el valor de los depósitos en bancos nacionales y se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes:

		Al 30 de septiembre de 2025 MCOP\$	Al 31 de diciembre de 2024 MCOP\$
Banco de Bogotá	AAA	196.331	7.514.770
Itaú Colombia S.A.	AAA	14.973.265	24.999.023
Bancolombia	AAA	-	1.069
Scotiabank	AAA	8.051.703	7.609.096
Banco Popular	AAA	8.061.550	7.615.459
Santander	AAA	8.250.824	7.756.073
Banco GNB Sudameris	AAA	14.593.784	7.593.726
Banco BBVA	AAA	24	-
Total Depósitos bancos nacionales		54.127.481	63.089.216

Para los valores que componen el efectivo y sus equivalentes no existen restricción o limitaciones.

NOTA 5 – INVERSIONES

A continuación, se detalla el saldo de inversiones al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	% de Part.	Al 30 de septiembre de 2025 MCOP\$	Al 31 de diciembre de 2024 MCOP\$
Inversiones negociables (a)			
Emisores Nacionales – Fiducuenta		162	17
Bancolombia AAA			
Total Inversiones Negociables		162	17
Inversiones disponibles para la venta (b)			
Emisores Extranjeros – Holding Bursátil			
Regional	0,02%	388.071	356.835
Total inversiones disponibles para la venta		388.071	356.835
Inversiones a costo amortizado (c)			
Títulos de Tesorería TES		7.909.201	-
Total inversiones a costo amortizado		7.909.201	356.835
Totales inversiones		8.297.434	356.852

- **Movimiento inversiones**

	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2025	356.852
Por valorización de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio con cambios en ORI	65.629
Re-expresión valoración acciones NUAM	(34.393)
Rendimientos Fiducuenta	68.990
Compras Fiducuenta	15.465.301
Retiros Fiducuenta	(15.529.109)
Retención en la fuente	(5.037)
Compra de títulos de tesorería TES	7.874.910
Utilidad en valoración de inversiones medidas al vencimiento	34.291
Al 30 de septiembre de 2025	8.297.434

	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2024	420.898
Retiro definitivo Reserva Confiar Fonpet	(35.716)
Valoración de inversión Fonpet	84
Utilidad en venta de Inversiones	28.064
Por desvalorización de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio con cambios en ORI	(49.518)
Re-expresión valoración acciones NUAM	(6.959)
Venta acciones BVC efectivo	(2)
Rendimientos Fiducuenta	1
Al 31 de diciembre de 2024	356.852

NOTA 6 – CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de los saldos incluidos bajo cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Comisiones (Nota 7)	5.405.745	3.170.823
Depósitos (2)	28.478	54.897
Cuenta por Cobrar a Empleados	1.092	1.514
Pagos por cuenta de clientes (3)	1.579.349	3.835.063
En consorcios (4) (Nota 7)	1.725.035	1.696.379
Deterioro cuentas por cobrar (1)	(2.479.213)	(489.571)
Deterioro otras cuentas por cobrar (5)	(2.210.205)	(1.921.367)
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4.050.281	6.347.738

- (1) El deterioro de las cuentas por cobrar está conformado así:

	Al 30 de septiembre de 2025	
	Saldo	Deterioro
	MCOP\$	MCOP\$
Cartera al día	1.707.245	8.878
Cartera de 1 a 30 días	909.156	60.550
Cartera de 31 a 60 días	224.919	63.360
Cartera de 61 a 90 días	28.597	16.655
Cartera de más 90 días	1.304.985	1.098.927
Cartera deteriorada 100% (*)	1.230.843	1.230.843
Total	5.405.745	2.479.213

	Al 31 de diciembre de 2024	
	Saldo	Deterioro
	MCOP\$	MCOP\$
Cartera al día	1.940.540	7.956
Cartera de 1 a 30 días	554.471	30.607
Cartera de 31 a 60 días	155.920	41.366
Cartera de 61 a 90 días	122.683	63.746
Cartera de más 90 días	266.563	215.250
Cartera deteriorada 100% (*)	130.646	130.646
Total	3.170.823	489.571

(*) Existe evidencia objetiva del deterioro de la cartera de los sectores Hotelero e Inmobiliario, por tanto, para algunos de sus clientes se procedió con el reconocimiento del 100% de deterioro sobre el valor de la cartera.

- (2) El valor de los depósitos a 30 de septiembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, corresponden a cuentas por cobrar por depósitos legales en proceso de devolución originados por embargos que no aplicaban a la Sociedad por Banco Bogotá, GNB Sudameris y Bancolombia.
- (3) Pagos por cuenta de clientes: Con el fin de garantizar el pago de las obligaciones tributarias y no incumplir o sufragar con recursos propios las obligaciones de los negocios fiduciarios administrados, Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria ajustó sus aplicativos de información de manera tal que se efectuó una reserva de los impuestos en cada uno de los negocios.

En el estado financiero de la Fiduciaria se reconoce una cuenta por cobrar y una cuenta por pagar transitoria que se utilizará para cumplir las obligaciones de cada uno de los negocios.

Teniendo en cuenta lo anterior el valor más representativo corresponde a la reserva de los recursos por concepto de impuestos que realizan los negocios fiduciarios por las operaciones que se realizan en los mismos, las cuales son sujetas a retención en la fuente a título de Renta, IVA e ICA, cuya contrapartida es una cuenta por pagar la cual se cancela cuando se presentan las respectivas declaraciones tributarias tanto a nivel nacional como distrital. Las cuentas por cobrar por este concepto se cancelan todos los meses al momento del traslado de los recursos por parte de cada negocio para el pago de sus obligaciones fiscales, recursos que de forma mensual son consignados a las diferentes autoridades tributarias en los formularios y plazos establecidos.

- (4) En Consorcios: corresponde al reconocimiento del instrumento financiero, por la participación de la Sociedad Fiduciaria equivalente al 54.5% sobre el total de las utilidades acumuladas del balance del consorcio Confiar Fonpet, con lo cual se afecta el valor del activo financiero contra resultados, esta cuenta por cobrar se provisionó al 100% al cierre de junio de 2024.

- (5) El deterioro de los otros activos corresponde principalmente al saldo pendiente por recuperar derivado de la cuenta por cobrar al Consorcio Confiar Fonpet por valor de MCOP\$1.599.552. Por otro lado corresponde a valores facturados por concepto de honorarios jurídicos a diversos patrimonios autónomos, los cuales por falta de liquidez en dichos negocios, han sido asumidos directamente por la Fiduciaria. Ante la baja probabilidad de recuperación de estos saldos, se ha constituido una provisión por deterioro la cual asciende a la suma de MCOP\$2.210.205.

Conciliación saldo de deterioro:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
SalDOS al 1° de enero de 2025 y 2024	2.410.938	2.088.950
Deterioro comisiones	2.395.010	2.802.680
Deterioro CxC Consorcio Fonpet	-	430.977
Deterioro otras cuentas por cobrar	312.023	262.672
Recuperaciones	(405.368)	(319.272)
Recuperaciones otras cuentas por cobrar	(23.185)	-
Castigos	-	(2.837.537)
Castigos otras cuentas por cobrar	-	(17.532)
Total deterioro comisiones y otras cuentas por cobrar	4.689.418	2.410.938

Al corte del 30 de septiembre de 2025, Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria tiene registrado un deterioro por contratos por valor total de MCOP\$2.479.213 sobre sus cuentas por cobrar, las cuales fueron determinadas de acuerdo con los lineamientos de la aplicación inicial de la NIIF 9 modelo simplificado basado en un modelo de pérdida esperada el cual incorpora dos componentes, probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento. Por otra parte, se encuentra registrado un deterioro de otras cuentas por cobrar por valor de MCOP\$2.210.205 para un gran total de MCOP\$4.689.418.

NOTA 7 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Para la entidad los otros activos no financieros son los gastos pagados por anticipado los cuales se detallan a continuación:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Gastos pagados por anticipado (a)	247.226	143.307
Totales	247.226	143.307

(a) Su detalle se relaciona a continuación:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Póliza de vida grupo	16.020	6.145
Póliza global bancaria (1)	45.841	34.305
Seguros (2)	73.712	11.008
Otros pagos anticipados (3)	111.653	91.849
Total	247.226	143.307

- (1) Vigencia de la póliza global bancaria del 31/07/2025 - 31/07/2026
- (2) Corresponde a seguros de medicina prepagada tomada con Colsanitas, Medisanitas y Allianz, y las pólizas de directores, Cyber, riesgo material y daño con la aseguradora SBS Seguros.
- (3) Corresponde a los pagos anticipados que se realizan por la licencia de Microsoft, afiliación a Primera página, y servicio de Bloomberg (proporciona herramientas de software financiero, tales como análisis y plataformas de comercio de capital, servicio de datos y noticias para la Sociedad Fiduciaria).

NOTA 8 – PROPIEDADES Y EQUIPO

A continuación, se detallan los principales rubros que componen la propiedad y equipo:

<u>Concepto</u>	<u>Años de vida útil</u>	Al 30 de septiembre de 2025		
		Costo	Depreciación Acumulada	Saldo Neto Final
		MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Equipo de cómputo y comunicación	5	1.224.237	(1.111.350)	112.887
Muebles y enseres de oficina	10	55.994	(41.619)	14.375
Totales		1.280.231	(1.152.969)	127.262

<u>Concepto</u>	<u>Años de vida útil</u>	Al 31 de diciembre de 2024		
		Costo	Depreciación Acumulada	Saldo Neto Final
		MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Equipo de cómputo y comunicación	5	1.228.260	(1.038.032)	190.228
Muebles y enseres de oficina	10	55.994	(37.719)	18.275
Totales		1.284.254	(1.075.751)	208.503

Conciliación del saldo

	Equipos	Muebles y Enseres	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2025	190.228	18.275	208.503
Depreciación (Nota 22)	(75.933)	(3.900)	(79.833)
Activos Dados de Baja	(1.408)	-	(1.408)
Al 30 de septiembre de 2025	112.887	14.375	127.262

	Equipos	Muebles y Enseres	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2024	296.952	23.612	320.564
Depreciación	(106.724)	(5.337)	(112.061)
Al 31 de diciembre de 2024	190.228	18.275	208.503

Movimiento depreciación acumulada y provisión

	Equipos	Otros	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2025	1.038.032	37.719	1.075.751
Depreciación y deterioro del periodo (Nota 22)	75.933	3.900	79.833
Activos Dados de Baja	(2.615)	-	(2.615)
Al 30 de septiembre de 2025	1.111.350	41.619	1.152.969

	Equipos	Otros	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2024	931.308	32.382	963.690
Depreciación y deterioro del periodo	106.724	5.337	112.061
Al 31 de diciembre de 2024	1.038.032	37.719	1.075.751

NOTA 9 – ACTIVOS POR DERECHOS DE USO

A continuación, se presenta los rubros de activo por derecho de uso por arrendamiento:

Al 30 de septiembre de 2025

Concepto	Costo	Depreciación Acumulada	Saldo Neto Final
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Activo por derecho de uso inmuebles	1.147.647	(918.084)	229.563
Totales	1.147.647	(918.084)	229.563

Al 31 de diciembre de 2024

Concepto	Costo	Depreciación Acumulada	Saldo Neto Final
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Activo por derecho de uso inmuebles	1.500.834	(1.321.734)	179.100
Totales	1.500.834	(1.321.734)	179.100

Conciliación del saldo

	Activo por derecho de uso
	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2025	179.100
Altas por actualización en contratos	158.968
Depreciación (Nota 22)	(108.505)
Saldo al 30 de septiembre de 2025	229.563

	Activo por derecho de uso
	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2024	534.718
Bajas por actualización en contratos	(199.427)
Depreciación	(156.191)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	179.100

Movimiento depreciación acumulada

	Equipos	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2025	1.321.734	1.321.734
Depreciación del periodo (Nota 22)	108.505	108.505
Bajas por actualización en contratos	(512.155)	(512.155)
Al 30 de septiembre de 2025	918.084	918.084

	Equipos	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2024	1.188.443	1.188.443
Depreciación del periodo	156.191	156.191
Bajas por actualización en contratos	(22.900)	(22.900)
Al 31 de diciembre de 2024	1.321.734	1.321.734

NOTA 10 – PASIVO POR ARRENDAMIENTOS

A continuación, se presentan los rubros de pasivos por arrendamientos:

	Al 30 de septiembre de 2025
	MCOP\$
Saldo al 1 de enero de 2025	220.330
Altas por actualización en contratos	158.968
Gastos por intereses	22.877
Pagos de capital e intereses	(137.296)
Saldo al 30 de septiembre de 2025	264.879

	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$
Saldo al 1 de enero de 2024	587.038
Bajas por actualización en contratos	(199.427)
Gastos por intereses	54.197
Pagos de capital e intereses	(221.478)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	220.330

A continuación, la temporalidad del pasivo financiero por arrendamientos:

Al 30 de septiembre de 2025

	Hasta 1 meses	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 36 meses	De 36 a 60 meses	Más de 60 meses	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Pasivo por arrendamientos	15.293	30.120	44.034	84.088	91.344	-	-	264.879
Total	15.293	30.120	44.034	84.088	91.344	-	-	264.879

Al 31 de diciembre de 2024

	Hasta 1 meses	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 36 meses	De 36 a 60 meses	Más de 60 meses	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Pasivo por arrendamientos	15.013	29.525	43.066	81.901	50.825	-	-	220.330
Total	15.013	29.525	43.066	81.901	50.825	-	-	220.330

El promedio ponderado de la tasa incremental de endeudamiento del arrendatario aplicada a los pasivos por arrendamiento al 30 de septiembre de 2025 de acuerdo con la temporalidad fue la siguiente:

Rango	Tasa promedio	Tasa Mensual
0-1 años	12.50% EA	1.04%
1-3 años	12.75% EA	1.06%
3 en adelante	13.15% EA	1.10%

Al 30 de septiembre de 2025 la Sociedad Fiduciaria no tenía compromisos pendientes de pago por concepto de arrendamiento operativo y financiero.

NOTA 11 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El detalle de los saldos beneficios a los empleados por pagar es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Cesantías	181.056	227.837
Intereses sobre cesantías	16.080	26.884
Vacaciones	386.240	359.216
Prima Legal	69.566	-
Prima Extralegal	365.730	146.121
Bonificaciones	325.314	347.824
Totales	1.343.986	1.107.882

Movimiento de las provisiones

	Beneficios a los empleados a corto plazo	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1 de enero de 2025	1.107.882	1.107.882
Provisiones constituidas	2.556.352	2.556.352
Pago (uso) de provisiones	(2.320.248)	(2.320.248)
Al 30 de septiembre de 2025	1.343.986	1.343.986

	Beneficios a los empleados a corto plazo	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1 de enero de 2024	1.502.934	1.502.934
Provisiones constituidas	5.109.131	5.109.131
Liberación de provisiones	(187.651)	(187.651)
Pago (uso) de provisiones	(5.316.532)	(5.316.532)
Al 31 de diciembre de 2024	1.107.882	1.107.882

NOTA 12 – PROVISIONES

El detalle de los saldos incluidos bajo provisiones es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Otras Entidades Administrativas (1)	165.000	-
Demandas Por Incumplimiento De Contratos (2)	3.821.264	3.821.264
Otros Litigios En Procesos Administrativo Judicial o arbitral (3)	156.248	156.248
Otras provisiones (4)	1.669.864	1.404.076
Totales	5.812.376	5.381.588

- (1) Al 30 de septiembre de 2025 la Fiduciaria mantiene una provisión de MCOP\$165.000 relacionada con un proceso administrativo adelantado por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), originado por presuntas inconsistencias en la liquidación y pago de aportes parafiscales correspondientes a periodos de años anteriores.
- (2) Al 30 de septiembre de 2025 corresponde a la demanda con SEAWEEED BUSINESS INTERNATIONAL por valor de MCOP\$3.821.264 por concepto de incumplimiento en el contrato de fiducia mercantil del Fideicomiso América Centro de Negocios. Ver Nota 3 – Hechos Relevantes
- (3) Al 30 de septiembre de 2025 corresponde al proceso con el Municipio De Santiago De Cali por valor de MCOP\$156.248 por concepto de sanción Alcaldía de Cali - Fideicomiso Hotel la Sagrada Familia.
- (4) Al 30 de septiembre de 2025 y para el cierre del año 2024 este rubro corresponde principalmente a la constitución de la provisión de MCOP\$1.308.750 para cubrir los gastos jurídicos de la investigación iniciada por la Contraloría en el caso del Fideicomiso América Centro de Negocios. Por otra parte, el rubro también corresponde a pagos y constituciones de pasivos a proveedores por servicios de telefonía, mensajería, papelería, impresión, vigilancia, servicios temporales y servicios de transporte; entre otros.

Movimiento de provisiones

	Provisiones	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1 de enero de 2025	5.381.588	5.381.588
Provisiones constituidas	2.546.162	2.546.162
Pago (uso) de provisiones	(801.834)	(801.834)
Liberación de provisiones	(1.313.540)	(1.313.540)
Saldos al 30 de septiembre de 2025	5.812.376	5.812.376

	Provisiones	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1 de enero de 2024	912.950	912.950
Provisiones constituidas	6.932.934	6.932.934
Pago (uso) de provisiones	(2.387.993)	(2.387.993)
Liberación de provisiones	(76.303)	(76.303)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	5.381.588	5.381.588

NOTA 13 – CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de los saldos incluidos bajo cuentas comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Retenciones y aportes laborales	384.203	321.713
Diversas (1)	1.356.735	3.690.391
Industria y comercio	107.745	73.710
Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA)	321.853	599.197
Totales	2.170.536	4.685.011

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas por pagar diversas:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Recaudos sin identificar negocios de preventas liquidados	8.575	8.575
Cuenta por pagar por Impuestos y retenciones a cargo de los Fideicomisos (a)	1.340.752	3.671.379
Mayor valor pagado en comisión	7.342	10.371
Cuentas por pagar Negocios Liquidados	66	66
Totales	1.356.735	3.690.391

a) Cuenta por pagar por impuestos y retenciones a cargo de los fideicomisos, con el fin de garantizar el pago de las obligaciones tributarias y no incumplir o sufragar con recursos propios las obligaciones de los negocios fiduciarios administrados, Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria ajustó sus aplicativos de información de manera tal que se efectúa una reserva de los impuestos en cada uno de los negocios con base en el impuesto real causado en el negocio. En el estado financiero de la Sociedad Fiduciaria se reconoce una cuenta por cobrar y una cuenta por pagar transitorias que se utilizarán para cumplir las obligaciones de cada uno de los negocios.

NOTA 14 – IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuesto Corriente

Impuesto sobre la Renta y complementario de ganancia ocasional.

El 13 de diciembre de 2022, fue expedida la Ley 2277 que tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas fiscales dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva, robustecer los ingresos del Estado, reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión, y promover el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente.

Dentro de las principales disposiciones se encuentra la modificación de la tarifa del impuesto de renta para sociedades y asimiladas la cual aumenta a 35% a partir del año gravable 2023.

Adicionalmente se modifica el parágrafo 2 del artículo 240 del Estatuto Tributario Nacional, que establece la obligación de liquidar por parte de las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores, puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios por los siguientes cinco (5) años gravables así:

Año	Tarifa General	Puntos Adicionales	Tarifa Total
2023 a 2027	35%	5%	40%

Estos puntos adicionales en la tarifa del impuesto de renta sólo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

Para el periodo terminado el 30 de septiembre de 2025 el gasto por impuesto a las ganancias registrado por la Sociedad corresponde a gasto por impuesto corriente por valor de MCOP \$4.587.361 determinado por el método de renta ordinario.

Al 30 de septiembre de 2025, la sociedad no presenta pérdidas fiscales ni excesos de renta presuntiva por compensar.

Al cierre de cada ejercicio se refleja la provisión de impuestos neta de los impuestos por pagar en el pasivo o en el activo según su comportamiento, al 30 de septiembre la posición neta del impuesto corriente se detalla a continuación:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Impuesto Renta y Ganancia ocasional año corriente	4.587.361	6.890.431
Menos:		
Créditos deducibles Autorretenciones	(2.759.167)	(3.626.262)
Anticipos	(2.169.290)	(2.116.810)
Totales	(341.096)	1.147.359

b) Resultados por impuestos

Para la determinación y reconocimiento de los impuestos diferidos las tarifas utilizadas están acordes a lo establecido en la Ley 2277 de 2022 que modificó las tarifas de impuesto de renta para sociedades y los puntos adicionales de impuesto de renta para instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores a partir de 2023.

El efecto en el resultado por impuesto a la renta corriente y diferido durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se compone de los siguientes conceptos:

	Del 1 de enero al 30 de septiembre de	
	2025	2024
	MCOP\$	MCOP\$
Gastos por impuesto a la renta:		
Impuesto Renta año corriente	4.587.361	5.321.680
Abono (cargo) por impuestos diferidos:		
Originación y reverso de diferencias temporarias año corriente	(519.091)	(1.148.692)
Totales	4.068.270	4.172.988

c) Reconciliación de la tasa de Impuesto Efectiva

El detalle de la conciliación de la tasa efectiva de impuesto a las ganancias al 30 de septiembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Tasa	Al 30 de septiembre de 2025	Tasa	Al 30 de septiembre de 2024
Utilidad antes de Impuesto	%	8.985.894	%	10.143.187
Impuesto teórico	40	3.594.358	40	4.057.275
Diferencias Permanentes	2.57	230.827	0.50	50.307
Diferencias Renta Líquida e Impuesto	2.71	243.085	0.65	65.492
Diferido y/o Corriente				
Diferencial de Tasas	(0.00)	(0.04)	(0.00)	(86)
Tasa Efectiva - Gasto por Impuesto de Renta	45.27	4.068.270	41.14	4.172.988

d) Efecto de impuestos diferidos

A continuación, se presentan los efectos por impuestos diferidos presentados en los activos y pasivos de la Sociedad Fiduciaria:

Activos por Impuestos Diferidos a Resultado	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Deterioro de Cartera	1.153.549	733.826
Provisiones bonificaciones laborales, prima de antigüedad y otras laborales	192.996	197.578
Arrendamiento NIIF 16 Activo por derecho de uso	14.127	16.492
Provisiones administrativas	667.945	561.630
Provisiones otros litigios	1.528.506	1.528.506
Total activos por impuestos diferidos*	3.557.123	3.038.032

Pasivos por Impuestos Diferidos a Resultado	Al 30 de septiembre de de 2025	Al 31 de diciembre de de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Cargos Diferidos	-	-
Total pasivos por impuestos diferidos	-	-
Total activo neto por impuestos diferidos a resultado	3.557.123	3.038.032

*La porción no realizable del impuesto diferido en el corto plazo es de MMCOP\$ 1.533.

e) Movimiento de impuestos diferidos

A continuación, se presentan los movimientos por impuestos diferidos presentados en los activos y pasivos de la Sociedad Fiduciaria:

Activo por impuestos diferidos

	Al 30 de septiembre de de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Saldo al 1 de enero	3.038.032	1.199.891
(Cargo) abono con efecto en resultados	519.091	1.838.141
Cargo con efecto en el ORI	-	-
Total activo por impuestos diferidos	3.557.123	3.038.032

Pasivo por impuestos diferidos

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Saldo al 1 de enero	-	(5.814)
Cargo con efecto en resultados	-	5.814
Cargo con efecto en el ORI	-	-
Total pasivo por impuestos diferidos	-	-

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Valor neto de impuestos diferidos	3.557.123	3.038.032
Total activo por impuestos diferidos	3.557.123	3.038.032

f) Precios de transferencia

Desde el año gravable 2004 los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios que hubieren celebrado operaciones con vinculados del exterior, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, y sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios o márgenes de utilidad que pactarían terceros independientes (principio a valores de mercado).

A la fecha, la administración de la Compañía y sus asesores consideran que con base en los resultados del estudio correspondiente al año gravable 2024, no se requerirán provisiones adicionales de impuesto de renta derivados de las operaciones realizadas con vinculados del exterior en el año 2025, que afecten los resultados del período.

g) Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto sobre la renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para la revisión de las autoridades tributarias son las siguientes:

Periodo	Declaración	Fecha de presentación	Firmeza Declaración	Cuantía en pesos	Observaciones
2021	Renta	07/04/2022	06/03/2027	\$41.656.000	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2022	Renta	10/04/2023	09/03/2028	\$942.792.000	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2023	Renta	09/04/2024	09/10/2029	\$7.278.477.000	Beneficio de auditoria
2024	Renta	09/04/2025	09/10/2025	\$3.112.729.000	Beneficio de auditoria

De las anteriores declaraciones la autoridad tributaria no ha iniciado procesos de revisión de los años 2021 a 2024.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes que implique un mayor pago de impuestos.

h) Impuesto mínimo de tributación

Con la entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022, la cual en su artículo 10 adiciona el parágrafo 6 al artículo 240 del Estatuto Tributario, se incluye el régimen de la tasa mínima de tributación en Colombia, es

importante precisar que este impuesto mínimo de tributación en Colombia presenta diferencias sustanciales respecto de la propuesta de tributación mínima de la OCDE en el marco del Pilar II. De acuerdo con lo anterior, la Fiduciaria ha realizado el procedimiento establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario obteniendo así la tasa mínima de tributación depurada y esta misma al ser comparada con la provisión del impuesto de renta no se requiere ajuste adicional al valor determinado.

NOTA 15 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los saldos incluidos bajo otros pasivos no financieros es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Ingresos anticipados (1)	15.092	73.018
Totales	15.092	73.018

- (1) Corresponden a ingresos recibidos por anticipado de forma anual por concepto de comisiones fiduciarias debido a representaciones legales de Codensa S.A. ESP, Emgesa S. A. ESP y Banco Interamericano de Desarrollo y por la administración del P.A. de Garantía Universidad del Bosque.

Ingresos reconocidos en relación con pasivos de contratos. La siguiente tabla muestra la parte de los ingresos ordinarios reconocidos en el período que se relaciona con los pasivos de contratos y cuanto se relaciona con las obligaciones de desempeño que se cumplieron en un año anterior.

En esta tabla incluimos el movimiento de los ingresos recibidos por anticipado:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Ingresos por amortizar que estaban incluidos en los pasivos de contratos al comienzo del período	73.018	88.691
Comisiones trasladadas al ingreso del periodo	(160.418)	(156.998)
Comisiones recibidas por anticipado	102.492	141.325
Ingresos por amortizar al final del periodo	15.092	73.018

NOTA 16 – PATRIMONIO

Capital emitido

El detalle de los saldos incluidos bajo capital emitido a 30 de septiembre de 2025 y 31 diciembre de 2024 es el siguiente:

a) Acciones emitidas

Las acciones emitidas y completamente pagadas se muestran a continuación:

	Acciones Ordinarias 30 de septiembre de 2025 (número)	Acciones Ordinarias 31 de diciembre de 2024 (número)
Emitidas	30.153.234	30.153.234
Total	30.153.234	30.153.234

El capital suscrito y pagado de la Fiduciaria al 30 de septiembre de 2025, estaba representado en 30.153.234 acciones. El capital autorizado de la Sociedad es de MCOP\$30.500.000 dividido en 30.153.234 acciones nominativas de valor nominal unitario de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

b) Detalle de la composición Accionaria:

	Acciones Ordinarias	
	30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024	
	No. Acciones	% participación
Itaú Colombia S.A.	28.344.269	94.000760%
Itaú (Panamá) S.A.	1.803.155	5.979972%
Tatiana Uribe	4.068	0.013491%
Jorge Alberto Villa López	1.741	0.005774%
Dolly Murcia Borja	1	0.000003%
Total	30.153.234	100%

c) Otras participaciones en el patrimonio

Reservas

El saldo de la reserva legal solicitada por la SFC a empresas financieras al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es MCOP\$26.272.082.

Otras participaciones en el patrimonio

Detalle del rubro que conforman el Otro Resultado Integral:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI	(19.399)	(85.028)
Ajustes en la aplicación por primera vez de las NIIF	50.582	50.582
Total	31.183	(34.446)

NOTA 17 – INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de los saldos incluidos bajo ingresos por actividades ordinarias es el siguiente:

	Del 01 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de julio al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$		MCOP\$	
Ingresos por operaciones ordinarias				
Comisiones fiduciarias (a)	19.230.137	21.820.987	6.397.076	6.224.660
Totales ingresos por operaciones ordinarias	19.230.137	21.820.987	6.397.076	6.224.660
Gastos por comisiones	(193.098)	(1.050.618)	(64.531)	(69.672)
Totales ingresos por operaciones ordinarias (neto)	19.037.039	20.770.369	6.332.545	6.154.988

(a) Ingresos Ordinarios (Activos y Pasivos de Contratos)

	Del 01 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de julio al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$		MCOP\$	
Itaú Fiduciaria				
Fondos de Inversión	-	3.061.701	-	-
Gestionados(1)				
Mandatos	645.452	609.439	218.835	204.954
Pasivo pensional	51.246	46.800	17.082	15.600
Recaudos	-	70.549	-	-
Total Fiduciaria	696.698	3.788.489	235.917	220.554
Fiducia Estructurada				
Representación Legal de				
Tenedores de Bonos RLTB	1.118.772	1.125.690	363.856	360.190
Inmobiliario	2.294.429	2.323.708	758.579	702.539
Administración y pagos	6.319.900	5.881.506	2.137.600	1.969.233
Garantías	7.682.093	7.642.622	2.550.459	2.529.792
Fondos de capital privado	-	181.960	-	39.000
Total Fiduciaria estructurada (2)	17.415.194	17.155.486	5.810.494	5.600.754
Total Comisiones	18.111.892	20.943.975	6.046.411	5.821.308
Itaú Comisionista de Bolsa (3)	1.118.245	877.012	350.665	403.352
Gran Total	19.230.137	21.820.987	6.397.076	6.224.660

- (1) **Fondos de Inversión:** Para el periodo 2025 no se registra ingreso por FIC's dado que a partir del 1 de marzo de 2024 la administración de dichos fondos fue cedida a Itaú Comisionista de Bolsa, en cumplimiento de la autorización de la Superintendencia Financiera y lo aprobado en Junta Directiva. En consecuencia, los ingresos asociados dejaron de reconocerse en la Fiduciaria desde esa fecha.
- (2) **Fiducia Estructurada:** Se recibe ingresos por comisiones por la administración de los negocios fiduciarios, utilizado como vehículo financiero de confianza en el cual el cliente encomienda a la fiduciaria la gestión de determinados bienes (muebles, inmuebles o recursos líquidos) o derechos futuros, para el cumplimiento de una determinada finalidad. La constitución de los negocios fiduciarios se puede realizar mediante la transferencia o no de los bienes. Cuando se realiza transferencia, se firma un contrato de fiducia mercantil mediante el cual se conforma un patrimonio autónomo, y cuando no hay transferencia se suscribe un contrato de encargo fiduciario.
- (3) **Itaú Comisionista de Bolsa:** Se reciben ingresos por la distribución de Fondos de Inversión Colectiva por parte de la administradora Itaú Comisionista.

NOTA 18 – INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de los saldos incluidos bajo ingresos financieros es el siguiente:

	Del 01 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de julio al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$		MCOP\$	
Ingresos por operaciones financieras				
Rendimientos de cuentas bancarias	3.560.939	5.069.112	1.123.945	1.440.301
Por valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	-	84	-	-
Rendimientos Fiducuenta	68.990	1	68.990	-
Por valoración a costo amortizado de Inversiones	34.291	-	34.291	-
Por venta de inversiones instrumentos de patrimonio con efectos en el ori	-	28.064	-	-
Intereses financieros consorcio Fonpet	30.128	7.729	11.059	2.214
Totales ingresos financieros	3.694.348	5.104.990	1.238.285	1.442.515

NOTA 19 – OTROS INGRESOS

El detalle de los saldos incluidos bajo otros ingresos son los siguientes:

	Del 01 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de julio al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$		MCOP\$	
Dividendos y participaciones	16.439	11.596	-	(20.162)
Recuperaciones riesgo operativo	1.408	-	-	-
Diversos (1)	239.425	412.874	27.332	18.214
Totales otros ingresos	257.272	424.470	27.332	(1.948)

(1) El detalle de los diversos para el corte de septiembre de 2025 corresponde, en su mayoría a la reversión del saldo de la provisión del impuesto de renta que se encontraba contabilizado al cierre del año 2024.

NOTA 20 – RESULTADO DERIVADO DE LA POSICIÓN MONETARIA NETA

El detalle de los resultados de cambio es el siguiente:

	Del 01 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de julio al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$		MCOP\$	
Ganancias derivadas de la posición monetaria	162.649	11.011	48.106	11.011
Pérdidas derivadas de la posición monetaria	(197.989)	(914)	(75.639)	8.061
Totales otros ingresos	(35.340)	10.097	(27.533)	19.072

NOTA 21 – GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de los saldos incluidos bajo gastos por beneficios a los empleados son los siguientes:

	Del 01 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de julio al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$		MCOP\$	
Salario integral	2.178.376	1.919.866	705.978	571.361
Sueldos	2.395.627	2.529.607	790.846	788.494
Horas extras	-	15.471	-	-
Auxilio de transporte	8.193	5.190	2.480	1.944
Cesantías	210.900	217.251	70.909	67.245
Intereses sobre cesantías	17.706	17.197	9.693	9.222
Prima legal	209.654	217.058	69.804	67.245
Prima extralegal	630.652	647.302	211.458	201.681
Vacaciones	330.228	340.079	104.095	93.822
Prima de vacaciones	162.906	181.506	53.822	49.797
Bonificaciones	346.537	313.812	96.293	34.012
Aportes caja compensación familiar. ICBF y SENA	249.567	241.279	81.306	71.941
Aportes por salud y pensiones	690.603	709.766	213.143	198.766
Otros beneficios a empleados	175.827	167.141	67.223	40.782
Totales	7.606.776	7.522.525	2.477.050	2.196.312

NOTA 22 – GASTO POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO

El detalle es el siguiente:

a) Depreciación y amortización

	Del 01 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de julio al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$		MCOP\$	
Depreciaciones y amortizaciones				
Depreciación del activo fijo (Nota 9)	79.833	85.258	26.588	27.154
Amortizaciones de intangibles (Nota 11)	-	27.251	-	-
Depreciación de PE por derechos de uso (Nota 10)	108.505	123.710	36.024	31.384
Saldos del periodo	188.338	236.219	62.612	58.538

b) Deterioro

La composición de la cuenta de gasto por deterioro se detalla a continuación:

	Del 01 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de julio al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$		MCOP\$	
Activos financieros				
Préstamos y cuentas por cobrar	2.395.010	2.197.849	768.140	437.021
Recuperación en Préstamos y cuentas por cobrar	(405.368)	(226.782)	(190.308)	(51.625)
Recuperación cuentas por cobrar cartera castigada	(54.889)	(67.624)	(41.769)	(7.177)
Subtotal	1.934.753	1.903.443	536.063	378.219
Activos no financieros				
Deterioro otros activos	312.024	505.391	183.336	58.000
Recuperación cuentas por cobrar diversas	(23.185)	-	(23.185)	-
Subtotal	288.839	505.391	160.151	58.000
Total	2.223.592	2.408.834	696.214	436.219

NOTA 23 – OTROS GASTOS

El detalle de los saldos incluidos bajo otros gastos es el siguiente:

	Del 01 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de julio al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$		MCOP\$	
Costo financiero	22.877	45.914	7.862	8.167
Honorarios (a)	699.516	2.169.778	287.802	538.830
Pérdida por siniestros-riesgo operativo	1.408	-	-	-
Impuestos y tasas	722.891	858.570	239.387	285.666
Contribuciones, afiliaciones y transferencias (b)	396.430	404.251	125.886	156.181
Seguros (c)	77.052	61.490	25.453	22.031
Mantenimiento y reparaciones (d)	552.949	695.692	192.184	183.403
Indemnizaciones a clientes y sanciones (e)	258.362	14.976	85.000	6.500
Diversos (f)	1.217.234	1.748.490	415.849	518.245
Totales	3.948.719	5.999.161	1.379.423	1.719.023

- (a) En su mayoría el rubro corresponde a los gastos de asesorías jurídicas, tributarias, así como los honorarios correspondientes a la Revisoría Fiscal, los cuales ascienden al 30 de septiembre a un valor total de \$268 millones.
- (b) Estos conceptos corresponden a los gastos por contribuciones y afiliaciones a la Superintendencia Financiera de Colombia, Cámara de Comercio, Asofiduciarias, Deceval, Autoregulator del Mercado de Valores y plataforma Bloomberg.
- (c) Corresponde a seguros por la póliza global bancaria, directores, seguro daño material y riesgos profesionales con la aseguradora SBS Seguros Colombia.
- (d) Estos gastos corresponden a servicio de mantenimiento y consultoría de los sistemas SIFI, PORFIN y renovación de la licencia de Microsoft.

(e) Este concepto corresponde al pago de sanciones a la DIAN y a la provisión de MCOP\$165.000 correspondiente al proceso vigente con la UGPP.

(f) El detalle de los diversos es el siguiente:

	Del 01 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de julio al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$		MCOP\$	
Servicio de aseo y vigilancia	52.812	40.167	15.497	15.500
Servicios temporales (1)	490.343	904.532	162.629	268.537
Publicidad y propaganda	1.971	3.192	768	443
Relaciones públicas	-	481	-	-
Servicios públicos	46.243	63.699	14.826	24.445
Procesamiento electrónico de datos	114.504	98.405	43.186	32.088
Gastos de viaje	7.465	9.039	3.684	3.453
Transporte	38.750	36.529	12.437	11.969
Útiles y papelería	9.577	8.303	4.073	2.217
Gastos operacionales consorcios (2)	1.471	19.210	155	31
Publicaciones y suscripciones	-	6.836	-	-
Otros (3)	454.059	530.142	158.555	158.995
Riesgo operativo (4)	39	27.955	39	567
Totales	1.217.234	1.748.490	415.849	518.245

(1) Este gasto se refiere a los costos incurridos por la contratación de personal temporal a través de la empresa Manpower Profesional. Esto puede incluir los honorarios de la agencia, salarios y beneficios del personal temporal y costos administrativos.

(2) Corresponden a los gastos de nuestra participación en la administración del Consorcio Fonpet.

(3) El detalle de los otros es el siguiente:

	Del 01 de enero al 30 de septiembre		Del 01 de julio al 30 de septiembre	
	2025	2024	2025	2024
	MCOP\$		MCOP\$	
Varios papelería.	-	5.392	-	5.392
Administración - dirección general	36.239	35.906	11.618	12.081
Guarda y custodia de archivo	92.760	89.611	31.161	29.136
Cuentas recaudadoras FIC's	-	123.761	-	11.610
Renta fija- terminales y custodios	224.997	151.299	76.306	66.807
Ajuste al múltiplo de mil	26	15	5	3
Otros gastos	40.036	59.879	13.406	12.588
Selección de personal	287	1.391	60	235
Monetización SENA	32.029	27.300	14.947	7.800
Gastos notariales y legales	2.353	1.664	1.073	785
Certificados cámara de comercio	2.585	1.169	2.187	284
Certificados de tradición y libertad	2.756	6.615	482	1.568
Comidas y bebidas	476	887	216	358
Periódicos	2.144	1.492	1.286	-
Gastos de ejercicios anteriores	-	1.096	-	1.095
Servicio de valoración de portafolios	12.978	15.221	4.356	6.064
Otros gastos administrativos	4.393	7.444	1.452	3.189
Totales	454.059	530.142	158.555	158.995

NOTA 24 – OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

a. Otras operaciones con partes relacionadas

La Junta Directiva deberá aprobar las operaciones con Relacionados las cuales valorará desde el punto de vista de la igualdad y trato de las condiciones del mercado. En las operaciones de crédito la junta tendrá en cuenta los beneficios dados a los diferentes colectivos de la fiduciaria.

Así mismo la Junta directiva también debe aprobar la política de relacionados del Banco Itaú Colombia S. A. y sus filiales, en este caso Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, que abarca los lineamientos y exigencias de la norma local y las directrices de casa matriz, en la definición, administración y control de partes relacionadas para el Banco Itaú Colombia S.A. y sus filiales: Itaú Comisionista de Bolsa S. A., Itaú Panamá S.A, e Itaú Corredor de Seguros S. A.

Por otra parte, actualmente Itaú Fiduciaria mantiene un contrato vigente con Itaú Chile, mediante el cual se administra un Encargo Fiduciario cuyo objeto es la custodia de acciones físicas de las empresas del Grupo Itaú Chile.

A continuación, se presenta un breve resumen de las revelaciones que se efectuarán para partes relacionadas:

A corte del 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, ha efectuado las siguientes transacciones con partes relacionadas:

Al 30 de septiembre de 2025

Nombre o razón social	Descripción	Saldos por cobrar	Saldos por pagar	Efecto en resultados	
				Ingresos	Gastos
		MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Itaú Colombia S.A.	Depósitos bancarios, dividendos por pagar, arriendo de oficinas, y gastos por uso de red.	15.202.828	264.879	1.305.010	214.888
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.	Ingresos por uso de red y comisión de distribución FIC's.	127.467	-	1.118.245	-
Itaú Chile S.A.	Ingresos por comisiones fiduciarias	1.694	-	4.271	-
Total		15.331.989	264.879	2.427.526	214.888

Al 31 de diciembre de 2024

Nombre o razón social	Descripción	Saldos por cobrar	Saldos por pagar	Efecto en resultados	
				Ingresos	Gastos
		MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Itaú Colombia S.A.	Depósitos bancarios, arriendo de oficinas y gastos por uso de red bancaria.	25.178.123	220.330	3.104.183	314.594
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.	Ingresos por uso de red y gastos por comisión de administración del APT	138.192	-	1.269.289	851.651
Total		25.316.315	220.330	4.373.472	1.166.245

b. Operaciones celebradas con el personal clave

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$	MCOP\$
Pagos por Nómina	722.500	576.400
Total	722.500	576.400

NOTA 25 – BIENES FIDEICOMITIDOS

El detalle de los saldos incluidos bajo bienes Fideicomitidos es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2025	Inversión	Inmobiliarios	Administración y Pagos	Garantía y Otros	Pensionales
Activos	492.901.620	2.389.238.573	4.467.890.824	6.393.669.901	3.744.970
Pasivos	(34.992)	(1.151.429.227)	(87.077.563)	(330.537.737)	(5.694)
Patrimonio	(492.866.628)	(1.237.809.346)	(4.380.813.261)	(6.063.132.164)	(3.739.276)
Ingresos	(63.746.436)	(86.024.093)	(334.414.590)	(169.322.293)	(613.643)
Gastos	63.746.436	86.024.093	334.414.590	169.322.293	613.643

Al 31 de diciembre de 2024	Inversión	Inmobiliarios	Administración y Pagos	Garantía y Otros	Pensionales
Activos	470.939.878	2.475.547.979	4.292.462.876	6.298.259.249	3.509.037
Pasivos	(440.717)	(1.218.748.293)	(124.402.233)	(345.664.095)	(5.200)
Patrimonio	(470.499.161)	(1.256.799.686)	(4.168.060.643)	(5.952.595.154)	(3.503.837)
Ingresos	(99.898.626)	(160.541.141)	(615.734.412)	(183.005.584)	(726.068)
Gastos	99.898.626	160.541.141	615.734.412	183.005.584	726.068

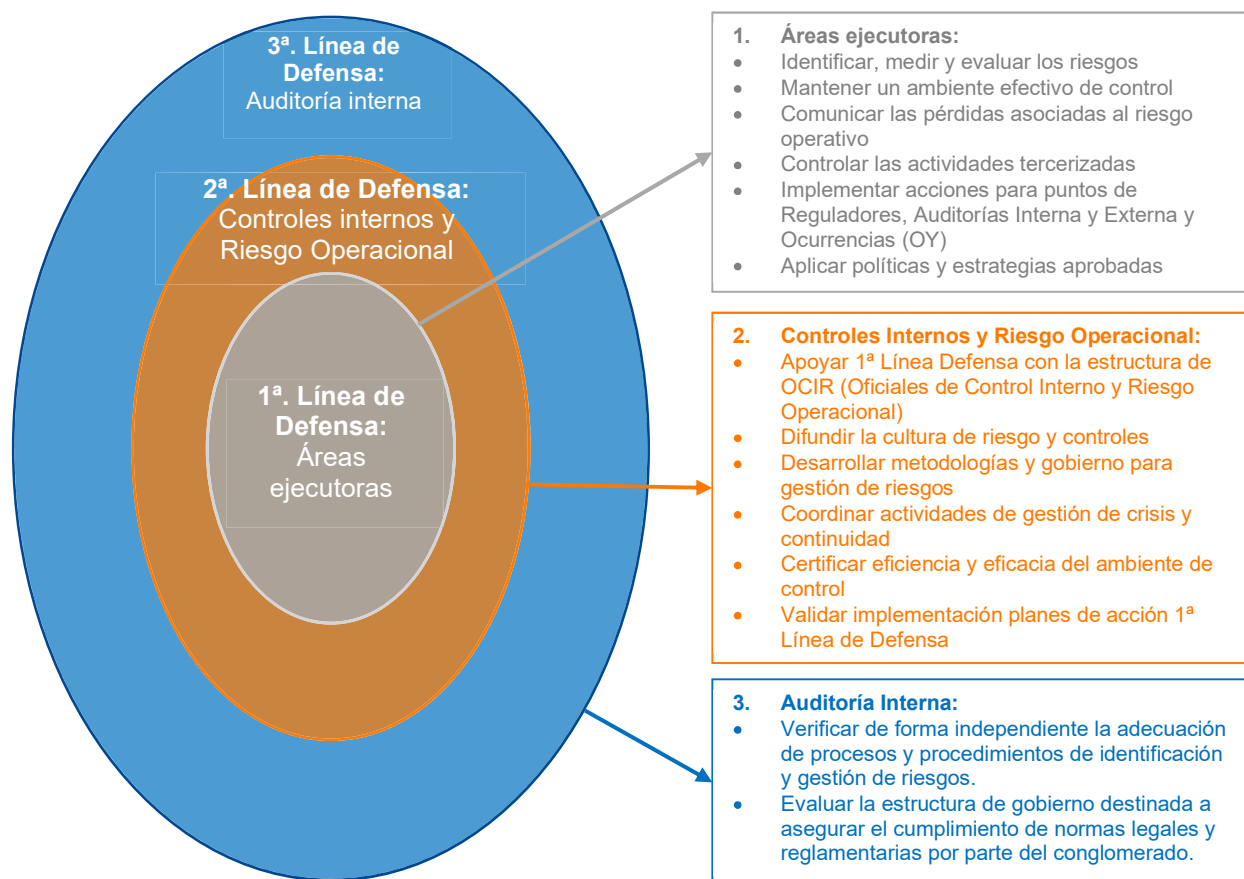
NOTA 26 – RIESGOS ASOCIADOS

Riesgo operativo

Control Interno y Riesgo Operacional

Para garantizar un desempeño adecuado de nuestras actividades resulta fundamental identificar, asumir y gestionar adecuadamente los elementos que representan un riesgo, buscando asegurar la protección de los activos de nuestros accionistas y clientes, aumentando su valor en el tiempo.

Por lo anterior la Fiduciaria cuenta con las políticas, estructuras, modelos, procesos y sistemas de tecnología necesarios y gestión de riesgos, siendo una responsabilidad compartida por todas las personas vinculadas directa o indirectamente a las actividades de Itaú. Este sistema está articulado bajo el concepto de “Las Tres Líneas de Defensa”, que cuentan con sus respectivos roles y responsabilidades:



Se da cumplimiento al modelo de control interno de reporte financiero adoptado: sistema SOX, el cual está sustentado en un proceso de certificación de controles, cubriendo los cinco componentes del modelo de control interno (COSO): Entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de supervisión.

En lo corrido del año 2025 se ha venido ejecutado el plan de trabajado resultado de la consultoría externa con McKinsey, la cual estuvo enfocada en la gestión de riesgo, donde la alta dirección trabajó en la definición, expansión y consolidación del plan de gestión de riesgo.

Así se continua con el afianzamiento del modelo corporativo de gestión y administración de riesgos, acoplado bajo el concepto de las "tres líneas de defensa" y apalancado principalmente en la consolidación de la metodología de riesgo operacional con mayor protagonismo de la 1ª. Línea de Defensa (ejecutores de los procesos) y la difusión a toda la organización de la cultura de riesgos, en cumplimiento de la visión estratégica proyectada para este año.

Respecto de la afectación al PyG de las pérdidas con origen en riesgo operacional, se presentó una perdida monetaria acumulado de MMCOP \$306 en el tercer trimestre de 2025 de la categoría de prácticas laborales, resaltando MMCOP \$165 debido a un proceso de fiscalización por mora e inexactitud en las autoliquidaciones y pagos de los aportes al Sistema de la Protección Social de la Fiduciaria, por los períodos comprendidos entre enero a diciembre de 2013 de supervisión.

Sistema Integral de Administración de Riesgos

En el Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), se introduce el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) por medio de la Circular Externa 018 de 2021. Este sistema establece un marco para la identificación, evaluación y

mitigación de riesgos en el sector financiero, con el objetivo de fortalecer la estabilidad y transparencia de las entidades. Los sistemas de administración de riesgos de mercado y liquidez se documentan en el manual SIAR donde se encuentran las respectivas políticas, procedimientos y demás elementos que definen los sistemas de administración de riesgos en cumplimiento con la CBCF 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Valor razonable

La confección de esta revelación se basa en la aplicación de los lineamientos normativos locales e internacionales NIIF 13, teniendo siempre en cuenta el cumplimiento de ambos. Aplica tanto para activos y/o pasivos financieros como para activos y/o pasivos no financieros medidos a valor razonable (recurrente y no recurrente).

A continuación, se presentan los principales lineamientos y definiciones utilizadas por la Sociedad Fiduciaria.

Valor Razonable. Precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición (es decir, un precio de salida). La transacción es llevada a cabo en el mercado principal¹ o más ventajoso² y no es forzada, es decir, no considera factores específicos del Grupo que podrían influir en la transacción real.

Participantes del mercado. Compradores y vendedores en el mercado principal (o más ventajoso) del activo o pasivo que tienen todas las características siguientes:

- a. Son independientes el uno del otro, es decir, no son partes relacionadas como se definen en la NIC 24 “Información a revelar sobre partes relacionadas”, aunque el precio de una transacción entre partes relacionadas puede utilizarse como un dato de entrada para una medición del valor razonable si la entidad tiene evidencia de que la transacción se realizó en condiciones de mercado.
- b. Están debidamente informados, teniendo una comprensión razonable del activo o pasivo y que utilizan en la transacción toda la información disponible, incluyendo información que puede obtenerse a través de esfuerzos con la diligencia debida que son los usuales y habituales.
- c. Son capaces de realizar una transacción para el activo o pasivo.
- d. Tienen voluntad de realizar una transacción con el activo o pasivo, es decir están motivados, pero no forzados u obligados de cualquier forma a hacerlo.

Medición del valor razonable. Al medir este valor la Sociedad Fiduciaria tiene en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

Aspectos de transacción. Una medición del citado valor supone que el activo o pasivo se intercambia en una transacción ordenada entre participantes del mercado para vender el activo o transferir el pasivo en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes. La citada medición supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: (a) en el mercado principal del activo o pasivo; o (b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

Participantes del mercado. La medición del citado valor mide el valor razonable del activo o un pasivo utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mismo actúan en su mejor interés económico.

¹Mercado con el mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo

²Mercado que maximiza el importe que se recibiría por vender el activo o minimiza el importe que se pagaría por transferir el pasivo, después de tener en cuenta los costos de transacción y transporte.

Precios. El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Máximo y mejor uso de los activos no financieros. La medición a valor razonable de estos activos tiene en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de éste a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Pasivos e instrumentos de patrimonio propios del Grupo. La medición a valor razonable supone que estas partidas se transfieren a un participante de mercado en la fecha de la medición. La transferencia de estas partidas supone que:

- a. Un pasivo permanecería en circulación y se requeriría al participante de mercado receptor de la transferencia satisfacer la obligación. El pasivo no se liquidaría con la contraparte o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.
- b. Un instrumento de patrimonio propio permanecería en circulación y el participante de mercado receptor de la transferencia cargaría con los derechos y responsabilidades asociados con el instrumento. El instrumento no se cancelaría o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.

Riesgo de incumplimiento. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento. Este riesgo incluye, pero puede no limitarse al riesgo de crédito propio de una entidad. El citado riesgo supone que es el mismo antes y después de la transferencia del pasivo.

Reconocimiento Inicial. Al momento de adquirir un activo o asumir un pasivo en una transacción de intercambio para ese activo o pasivo, el precio de la transacción es el precio pagado por adquirir el activo, o recibido por asumir el pasivo (un precio de entrada). Por el contrario, el valor razonable del activo o pasivo es el precio que se recibiría por vender el activo o se pagaría por transferir el pasivo (un precio de salida). Las entidades no venden necesariamente activos a los precios pagados para adquirirlos. De forma análoga, no necesariamente se transfieren pasivos a los precios recibidos por asumirlos.

Técnicas de valoración. Se utilizarán las técnicas que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables. En este sentido, se destacan los siguientes enfoques siendo los dos primeros los más utilizados por el Grupo:

- a. **Enfoque de mercado.** Utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucren activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio.
- b. **Enfoque del ingreso.** Convierte importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). La medición del valor razonable se determina sobre la base del valor indicado por las expectativas de mercado presentes sobre esos importes futuros.
- c. **Enfoque del costo.** Refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo (a menudo conocido como costo de reposición corriente).

Técnicas de valor presente. Técnica de ajuste de la tasa de descuento y flujos de efectivo esperados (valor presente esperado). La técnica del valor presente utilizada para medir el valor razonable dependerá de los hechos y circunstancias específicas del activo o pasivo que se está midiendo y la disponibilidad de datos suficientes.

Componentes de la medición del valor presente. El valor presente es una herramienta utilizada para vincular importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o valores) a un importe presente utilizando una tasa de descuento. Una medición del valor razonable de un activo o un pasivo utilizando una técnica de valor presente capta todos los elementos siguientes desde la perspectiva de los participantes del mercado en la fecha de la medición:

- a. Una estimación de los flujos de efectivo futuros para el activo o pasivo que se está midiendo.
- b. Expectativas sobre las variaciones posibles del importe y distribución temporal de los flujos de efectivo que representan la incertidumbre inherente a los flujos de efectivo.
- c. El valor temporal del dinero, representado por la tasa sobre activos monetarios libres de riesgo que tengan fechas de vencimiento o duración que coincida con el periodo cubierto por los flujos de efectivo y no planteen ni incertidumbre en la distribución temporal ni riesgo de incumplimiento para el tenedor (es decir, tasa de interés libre de riesgo).
- d. El precio por soportar la incertidumbre inherente a los flujos de efectivo (es decir, una prima de riesgo).
- e. Otros factores que los participantes del mercado tendrían en cuenta en esas circunstancias.
- f. Para un pasivo, el riesgo de incumplimiento relacionado con ese pasivo, incluyendo el riesgo de crédito propio de la entidad (es decir, el del deudor).

Jerarquía del valor razonable

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones de valor razonable e información a revelar. La NIIF establece una jerarquía de valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable.

Las jerarquías de valor razonable son:

• **Nivel 1:** Los datos corresponden a precios cotizados sin realizar ajustes en mercados para activos o pasivos idénticos a los que Entidad puede acceder en la fecha de medición. Los inputs necesarios para valorar a mercado los instrumentos correspondientes a esta categoría se encuentran disponibles a diario y se emplean de forma directa. Las variables de mercado provienen directamente del mercado y son informadas por el proveedor oficial de precios.

• **Nivel 2:** El instrumento específico no cuenta con cotizaciones de mercado a diario. Sin embargo, es posible obtener el valor a mercado al observar instrumentos similares: destacamos, por ejemplo, para un mismo emisor el instrumento tiene una fecha de vencimiento distinta, el emisor no es el mismo pero el plazo y la clasificación de riesgo igual, en general diversas combinaciones. Si bien los inputs no son observables directamente, sí se dispone de inputs observables con la periodicidad necesaria basada en los precios de mercado y del cual el proveedor de precios aplica un modelo y reporta precio para cada uno de los instrumentos. En Colombia esta información es provista por el proveedor oficial de precios de acuerdo con la normativa legal vigente.

• **Nivel 3:** Se emplea cuando los precios, entradas o insumos necesarios no son observables, ni directa ni indirectamente para instrumentos similares para el activo o pasivo en la fecha de valoración. Modelos propios o técnicas definidas bajo el gobierno de la entidad. Estos modelos de valorización a valor justo son de naturaleza subjetiva. Por tanto, basan su estimación de precios en una serie de supuestos los que son de amplia aceptación por el mercado. El proveedor oficial de precios no informa precio.

La clasificación de las posiciones en cada uno de los niveles en la jerarquía dependerá de la calidad de los insumos que se obtienen para valorar.

La siguiente tabla presenta los activos que son medidos a valor razonable en una base recurrente de inversiones al 30 de septiembre de 2025.

Jerarquía del valor razonable. Concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos y pasivos idénticos (datos de entrada de nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de nivel 3). Los datos de entrada de nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

	Precios Cotizados en Mercados (Nivel 1)	Otros Inputs observables significativos para activos similares (Nivel 2)	Otros Inputs observables (Nivel 3)	Monto Valor Razonable	Metodología de Valoración
30 de septiembre de 2025	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	
ACTIVOS					
Instrumentos para negociación	-	-	162	162	Valor de unidad Cartera Colectiva Fiducuenta - Bancolombia
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	-	388.071	-	388.071	Precios publicados por el proveedor de Precios Precia S.A.
Instrumentos de inversión hasta el vencimiento	7.904.640	-	-	7.904.640	Títulos de deuda pública clasificados como inversiones a costo amortizado.
Total inversiones a Valor Razonable	7.904.640	388.071	162	8.292.873	

Cifras en miles de pesos COP

	Precios Cotizados en Mercados (Nivel 1)	Otros Inputs observables significativos para activos similares (Nivel 2)	Otros Inputs observables (Nivel 3)	Monto Valor Razonable	Metodología de Valoración
31 de diciembre de 2024	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	
ACTIVOS					
Instrumentos para negociación	-	17	-	17	Valor de unidad Cartera Colectiva Fiducuenta - Bancolombia
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	-	356.835	-	356.835	Precios publicados por el proveedor de Precios Precia S.A.
Total inversiones a Valor Razonable	-	356.852	-	356.852	

Cifras en miles de pesos COP

Para los presentes estados financieros no se presentan cambios en niveles de jerarquía para el valor razonable de activos.

Riesgo de mercado

• Política de inversión

De acuerdo con las políticas de inversión definida por la Junta Directiva que indica que:

1. Los recursos propios de la entidad deben estar consignados en cuentas de Bancos con calificación crediticia AAA, dando cumplimiento a un límite interno definido por el área de Riesgo

de Crédito IFC de acuerdo con lo establecido en la normatividad referente a Grandes Exposiciones y Cupos Individuales de Crédito.

2. Que el resto de los recursos invertidos y autorizados por:

- a. Inversiones que corresponden a fusión de empresas tales con las acciones de la Bolsa de Valores como NUAM.
- b. Inversión en FIC's.
- c. Inversión en títulos de deuda con clasificación al vencimiento y calificación crediticia AAA.

Dada la política anterior a continuación, detallamos la composición del portafolio por tipo de inversión de los recursos propios.

Composición por tipo de inversión	30-sep-25	31-dic-24
Títulos Deuda Pública TES (Al vencimiento)	\$ 7.909.201	\$ -
Acciones Internacionales	\$ 388.071	\$ 356.835
Participaciones en FIC	\$ 162	\$ 17
Valor Total	\$ 8.297.434	\$ 356.852
Cifras en miles		

El control y seguimiento a la política de recursos propios se realiza en forma diaria y los riesgos de mercado se revisan en forma mensual de acuerdo con la normativa legal vigente.

El reporte y control diario es enviado a la Alta Gerencia y al Comité de Riesgos Financieros, informando el cumplimiento de las políticas de inversión.

• **Riesgo de mercado**

El objetivo de esta unidad de negocio está enfocado en la administración de recursos de terceros, por tal motivo la política de inversión de los recursos de la sociedad no tiene como propósito una gestión activa de un portafolio de inversión, es por ello por lo que, los recursos se mantienen en activos altamente líquidos los cuales permitan atender de manera oportuna las necesidades del negocio. Para cuantificar el riesgo de mercado de las inversiones, se realiza de forma mensual el cálculo bajo el modelo estándar establecido por el regulador.

El resultado es divulgado en la misma periodicidad al Comité de Riesgos Financieros y a la Junta Directiva.

A continuación, se detalla el cuadro comparativo con el cálculo de riesgo de mercado.

Factores de Riesgo	30-sep-25	31-dic-24
Acciones – MSCI World	\$ 4.781	\$ 5.399
Tasa de Cambio - TRM	\$ 4.276	\$ 4.043
Carteras Colectivas	\$ 0.04	\$ 0.01
Valor en Riesgo Total	\$ 5.977	\$ 6.372
Cifras en miles		

Factor de Riesgo		30-sep-25	31-dic-24	Variación Pb
Acciones	Mundo Desarrollado	1.10%	1.13%	(3.12)
	MSCI Colombia	1.57%	1.49%	7.51
Moneda DD	TRM	1.23%	1.51%	28.12
Fondos	Carteras	0.02%	0.05%	2.29

El consumo de VaR para la Sociedad Fiduciaria Itaú Fiduciaria Colombia S.A., para el cierre del mes de septiembre del año 2025 fue de COP \$6 millones, presentando así una disminución de 6.2% con respecto al cierre de diciembre de 2024, producto de la disminución generalizada en los factores de riesgo que componen el portafolio.

A continuación, se presenta la evolución del tercer trimestre del VaR, para el año 2025:

VAR - SOCIEDAD IFC					
30 DE SEPTIEMBRE 2025					
Valor en Riesgo Factores	Mínimo	Máximo	Promedio	Último	
Tasa de Cambio	\$ 4.781	\$ 7.090	\$ 6.275	\$	4.781
Acciones MSCI WORLD	\$ 4.276	\$ 6.681	\$ 5.612	\$	4.276
Carteras Colectivas	\$ 0.033	\$ 2.526.553	\$ 842.207	\$	0.036
Valor en Riesgo	\$ 5.977	\$ 9.592	\$ 7.826	\$	5.977
Cifras en miles					

VAR - SOCIEDAD IFC						
31 DE DICIEMBRE 2024						
Valor en Riesgo Factores	Mínimo		Máximo		Promedio	Último
Acciones MSCI COLCAP	\$	-	\$	-	\$	-
Tasa de Cambio	\$	5.399	\$	7.811	\$	6.403
Acciones MSCI WORLD	\$	4.043	\$	5.889	\$	5.109
Carteras Colectivas	\$	0.008	\$	0.010	\$	0.009
Valor en Riesgo	\$	6.372	\$	8.617	\$	7.228
Cifras en miles						

• Riesgo de liquidez

Las mediciones regulatorias de riesgo de liquidez para Itaú Fiduciaria no aplican, sin embargo, con el fin de realizar seguimiento diario y minimizar los riesgos, se incluyó como política interna lo siguiente:

- La liquidez de la entidad se mantendrá en cuentas de ahorro de Bancos AAA con un límite interno definido por el área de Riesgo de Crédito IFC de acuerdo con lo establecido en la normatividad referente a Grandes Exposiciones y Cupos Individuales de Crédito.
- La liquidez mantiene en las cuentas de ahorro del Banco Itaú un saldo mínimo de COP3.000 MM con el fin de garantizar el cubrimiento en 2 veces del promedio de gastos generales mensuales de la Sociedad Fiduciaria.

Dentro del seguimiento diario se incorpora el monitoreo a los límites de concentración por contraparte referente a los límites de cupos individuales de crédito definidos por el área de riesgo de crédito IFC bajo umbrales internos por Contraparte y Grupo Conectado de Contrapartes (GCC).

A cierre de 30 de septiembre de 2025, Itaú Fiduciaria Colombia S.A. en la gestión de recursos propios se encuentra en todas sus exposiciones dentro de los límites establecidos.

	Política de Liquidez				
Cuenta Ahorro AAA	Límite Interno	sep-25		dic-24	
Bancolombia	\$ 7.900.000	\$ -	Cumple	\$ 1.069	Cumple
ScotiaBank	\$ 8.500.000	\$ 8.051.703	Cumple	\$ 7.609.096	Cumple
Popular	\$ 8.300.000	\$ 8.061.550	Cumple	\$ 7.615.459	Cumple
Bogotá	\$ 8.000.000	\$ 196.331	Cumple	\$ 7.514.770	Cumple
Santander	\$ 8.400.000	\$ 8.250.824	Cumple	\$ 7.756.073	Cumple
GNB Sudameris	\$ 15.000.000	\$ 14.593.784	Cumple	\$ 7.593.726	Cumple
BNY Mellon	\$ 9.809	\$ -	Cumple	\$ -	Cumple
BBVA	\$ 9.809	\$ 24	Cumple	\$ -	Cumple
Total Otros Bancos		\$ 39.154.216		\$ 38.089.124	

Límite mínimo en Ctas Itaú COP3.000 MM	\$ 3.000.000	\$ 5.000.000		
Itaú	\$ 14.973.265	Cumple	\$ 24.999.023	Cumple
Total Itaú	\$ 17.500.000	\$ 14.973.265	\$ 24.999.023	

Cifras en miles

Información cualitativa acerca del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Itaú Fiduciaria Colombia S.A, en línea con lo estipulado en la Circular Básica Jurídica 029/2014 Parte I, Título IV, Capítulo IV, se ha gestionado durante el año 2025 su Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", mediante la implementación y/o actualización políticas, controles y procedimientos que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de la Fiduciaria en actividades ilícitas asociadas a los riesgos LA/FT, promoviendo el desarrollo de nuestro plan estratégico corporativo y su enfoque en posicionar la cultura de gestión integral del SARLAFT, fortaleciendo los mandatos organizacionales en los siguientes frentes:

En cuanto a la **Gestión de alertamiento y performance** en 2025 se realizó la validación y actualización de los modelos estadísticos de segmentación, con el fin de calibrar y fortalecer las estrategias de monitoreo transaccional y análisis de clientes por los factores de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), alineado con los estándares y mejores prácticas en este proceso.

Sobre el **Modelo Dinámico de Gestión de Riesgos LAFT** el cual busca, a partir de los lineamientos de la Superintendencia Financiera, implementar metodologías de evaluación de eficiencias en procesos y controles LAFT y el aseguramiento de la cadena de valor en la gestión de riesgos LA/CFT, fue actualizada la matriz de riesgo según los resultados de los estudios estratégicos de los delitos fuente LAFT, que han permitido identificar las vulnerabilidades a los que Itaú está expuesto y de esta manera tomar acciones que permitan anticiparse para evitar la materialización del riesgo.

Frentes como el de **cultura de gestión de riesgos LAFT** se fortalecieron con la elaboración y divulgación de capsulas de conocimiento que, sumadas a las capacitaciones de refuerzo anual y capacitaciones focalizadas en diferentes áreas de la Fiduciaria, tratan temas específicos de manera didáctica buscando generar conciencia en los colaboradores, sobre el conocimiento y concientización los delitos fuente lavado de activos y como mitigarlos desde la gestión de procesos y controles.

La **Centralidad en el cliente** enfocó los esfuerzos en mejorar el proceso de actualización de datos en clientes desde los frentes tecnológicos, de experiencia y operativos, focalizando las gestiones del área comercial desde el contacto con el cliente hasta la profundización de los mismos.

Los resultados de las anteriores gestiones relevantes y los frentes de seguimiento específico de procesos y gestiones del SARLAFT, han sido presentados mensualmente en la Comisión Superior de Prevención al Lavado de Activos “CSPLAFT”, y trimestralmente a la Junta Directiva de la Fiduciaria.

Gestión de administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Itaú Fiduciaria Colombia S.A cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, documentado en el Manual de Procedimientos SARLAFT, los cuales son aprobados por la Junta Directiva y están de acuerdo con la normatividad vigente.

La Entidad cuenta con el Oficial de Cumplimiento y su suplente, los cuales fueron nombrados por la Junta Directiva y se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el fortalecimiento y optimización del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, se han efectuado en 2025, gestiones encaminadas al mejoramiento en los procesos de:

Conocimiento del cliente y sus operaciones

- Aseguramiento y calidad del proceso de vinculación de clientes persona natural y jurídica.
- Aseguramiento del tratamiento de terceros relacionados con Negocios Fiduciarios.
- Mejoras al modelo operativo de actualización de clientes.
- Seguimiento al registro y actualización de beneficiarios finales, accionistas y administradores para los clientes Personas Jurídicas.
- Optimización al proceso de administración de listas restrictivas y listas internas.

Monitoreo de transacciones

- Identificación y análisis de operaciones inusuales a partir de señales de alerta y monitoreos diferenciados.
- Seguimiento transaccional intensificado a clientes de alto riesgo.
- Alertamientos complementarios por factor de riesgo: Producto, canal y jurisdicción (redes complejas).

Cultura de gestión de riesgos LAFT

- Elaboración y seguimiento de la capacitación anual LAFT a funcionarios de la Fiduciaria.
- Capacitación focalizada a empleados que por su rol en la Fiduciaria tienen mayor exposición a riesgo LAFT.
- Socialización de políticas asociadas a sanciones internacionales, países sancionados y de alto riesgo.
- Desarrollo de nuevos mecanismos de comunicación para la organización de forma didáctica, donde se dieron a conocer temas de prevención de riesgo de LAFT y las vulnerabilidades a los delitos fuente de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Reporte de operaciones sospechosas a la autoridad competente

- Reporte a la unidad de información y Análisis Financiero (UIAF), en la forma establecida por la regulación.

Durante el año, se han atendido satisfactoriamente las visitas de entes de control (Revisoría Fiscal, auditoría interna) al igual que la atención en tiempo y forma de los requerimientos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo resultado permitió el alineamiento de los procesos según las recomendaciones dadas por estos entes.

Durante el 2025 se mantuvieron los controles asociados al SARLAFT, apoyados en Estrategias basadas en un modelo dinámico de gestión de riesgos LAFT, eficiencia en la gestión de alertamiento y performance, optimización del entendimiento de políticas, procedimientos, controles y refuerzo en la cultura de gestión de riesgos LAFT.

NOTA 27 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

La Fiduciaria afronta procesos en contra de tipo civil, laboral y administrativo. Los 51 procesos civiles y administrativos corresponden a operaciones propias de la Fiduciaria, Las pretensiones ascienden a MCOP\$1.818.406.952. Se considera que para 1 proceso la probabilidad de pérdida es probable, para 33 procesos la calificación es remota y 17 eventual. La provisión al 30 de septiembre de 2025 es de MCOP\$3.977.513.

Entre los juicios, 19 de ellos se relacionan a un negocio fiduciario inmobiliario en Bogotá, por un valor total reclamado de \$1.349.281.744, así como procesos administrativos sin un valor monetario asociado. La Fiduciaria entiende que ha actuado de acuerdo con lo establecido en los contratos y la reglamentación aplicable y se defenderá en los diversos ámbitos. Con base en el estado actual de los juicios y considerando que en un caso había sido condenada en primera instancia, sentencia que fue anulada por el tribunal competente retrotrayendo el proceso y continuando su tramitación en el juzgado original, razón por la que hemos determinado que existe una duda razonable sobre su materialización por lo cual se ha mantenido la provisión por valor de \$3.821.264. De los restantes 21 juicios en proceso, a la fecha de estos estados financieros la administración ha evaluado que no es probable que generen una salida de recursos, reconociéndolos como pasivos contingentes.

Existen un (1) proceso laboral con calificación probable y una provisión asignada de MCOP\$165.000.

NOTA 28 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 01 de octubre de 2025 y hasta la fecha de la publicación de estos Estados Financieros no se han presentado eventos que requieran ser revelados.